



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 2/2014, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2014.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D. Andrés Rodríguez Martínez
- D. Antonio José Palazón Guillamón
- D^a Magdalena Ortiz Cantó
- D. Mario Alcaraz Mármol
- D. Francisco Pérez Guillén
- D^a Manuela Moreno Martínez
- D. Fulgencio García Nicolás

Del Grupo Socialista:

- D. Pedro Antonio Abad Medina
- D^a Francisca García Hernández
- D. Atilano Guillen Moreno
- D^a Cecilia Gómez Garrido
- D. Antonio José Candel García

Del Grupo Unión Independiente del Pueblo:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido
- D^a Ana Belén Martínez González

Del Grupo Izquierda Unida-Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintisiete de enero de dos mil catorce, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:05 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal, D. Andrés Luna Campuzano, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste Dña. Patricia Fernández López, por baja maternal

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno y por el Interventor accidental D. Pedro Antonio Calderón López.

Los Concejales D. Mario Alcaraz Mármol y D. Andrés Rodríguez Martínez, se incorporan durante el debate del punto nº 3, siendo las 9:13 horas.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010.

2. DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 2013: REGLA DEL GASTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.



3. APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL Ayuntamiento Y LA PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2014.

1.- **DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones y Sugerencias e Interior, de 27 de enero de 2014, y del informe de cumplimiento en el cuatro trimestre del 2013 de la Ley 15/2010 que se copia literalmente:

Pagos Realizados en el Trimestre	Periodo Medio Pago (PMP) - días	Periodo Medio Pago Excedido (PMPEx) - días	Pagos Realizados en el Trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago	Fuera del periodo legal de pago		
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
CANTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						
Aplicada a Presupuesto (Capítulo 2) por artículo	181,82	196,64	38	219.471,18	450	725.944,11
20 - Alimentación y Comensales	165,46	180,85	38	219.471,18	434	651.717,38
21 - Espiritualidad, Monumentales y conservación	18,03	75,00	3	965,03	1	200,00
22 - Material, Suministros y Otros	146,84	119,86	4	1.044,27	106	45.111,82
23 - Subvenciones por razón del servicio	166,71	185,42	31	217.461,88	327	606.405,56
24 - Gastos de Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
25 - Trabajos realizados por limitaciones de de presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27 - Gastos impresos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2 - Sin designar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Realizados de aplicar a presupuesto	373,81	335,24	0	0,00	16	74.226,73
INVERSIONES REALES						
Aplicada a Presupuesto (Capítulo 6)	205,69	177,46	1	1.186,81	37	123.265,95
Realizados de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
OTROS PAGOS REALIZADOS POR OPERACIONES COMERCIALES						
Aplicada a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Realizados de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
SIN DESIGNAR						
Aplicada a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Realizados de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	184,60	193,85	39	220.657,99	487	849.210,06





AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERÍODO

Trimestre 4/2013

Intereses de demora pagados	Intereses de demora pagados en el trimestre en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desgargar	0	0,00
Total	0	0,00



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010
LISTADO DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL TRIMESTRE

Trimestre 4/2013

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Trimestre	Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMVP) - días	Periodo Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPEE) - días	Pendientes de pago al final del Trimestre		Número de operaciones	Importe total	Fuera del periodo legal de pago a final del trimestre	
			Dentro del periodo legal de pago a final del trimestre	Número de operaciones			Número de operaciones	Importe total
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	383,87	354,03	13	22.068,12	423	1.173.892,95		
20- Arrendamientos y Canones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00		
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	366,08	330,70	1	11,45	70	27.311,04		
22- Material, Suministro y Otros	384,29	354,59	12	22.056,67	353	1.146.581,91		
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00		
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00		
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00		
27- Gastos imprevisos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00		
2- Sin desglosar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00		
INVERSIONES REALES	338,50	309,79	1	5.687,00	33	471.481,40		
OTROS PAGOS PENDIENTES POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00		
SIN DESAGREGAR	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00		
Total	370,93	341,36	14	27.755,12	456	1.645.374,35		

Nota:
- El total de períodos cobrado sobre el total de facturas.
- Resto para las demás columnas se aplica un sumatorio.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010
LISTADO DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO - ANOTACION SUPERIOR A 3 MESES

Trimestre 4/2013

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4.Ley 15/2010)	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desgargar	97,00	4	41.813,54
Total	97,00	4	41.813,54

Nota:
- Total de periodo: cifra lo sobre el total de facturas.
- Hecho: para las demás columnas se aplica un sumatorio.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** por unanimidad quedar enterado, de dicho informe.

2.- DAR CUENTA DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2013: REGLA DEL GASTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones y Sugerencias e Interior, de 27 de enero de 2014, y del informe de ejecución trimestral para 2013, de la Regla del Gasto y Estabilidad Presupuestaria que se copia literalmente:

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales para 2013

Entidad Local:

Atención: recuerde que los cambios que haga aquí pueden afectar a otros formularios, como por ejemplo el Calendario y Presupuesto de tesorería.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Unidad: Euros)

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario.

VOLVER

IMPRIMIR

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Observaciones
	Previsiones iniciales	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)	Desviación (B)/(A)-1	
1 Impuestos directos	4.938.000,00	4.938.000,00	5.581.330,60	3.141.139,49	308.213,62	0,13	
2 Impuestos indirectos	100.000,00	100.000,00	143.377,61	82.391,16	0,00	0,43	
3 Tasas y otros ingresos	2.625.356,00	2.971.681,35	2.357.511,36	2.025.717,30	330.743,50	-0,21	
4 Transferencias corrientes	4.590.441,16	5.370.870,24	4.720.834,64	4.362.313,09	422.985,44	-0,12	
5 Ingresos patrimoniales	507.500,00	507.500,00	497.142,93	497.142,93	28.010,00	-0,02	
6 Enajenación de inversiones reales	313.221,11	313.221,11	0,00	0,00	25.388,50	-1,00	
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	82.372,49		
8 Activos financieros	50.000,00	1.211.321,75	0,00	0,00	0,00	-1,00	
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	872.527,28	872.527,28	0,00		
Total Ingresos	13.124.518,27	15.412.594,45	14.172.724,42	10.981.231,25	1.197.713,55		

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Observaciones
	Créditos	(A) Estimación Créditos definitivos al	(B) Obligaciones	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos	Desviación	

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales para 2013

Entidad Local:

F.3.2 Informe Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
13-30-009-AA-000 Archena	13.300.197,14	12.106.284,84	2.278.009,36	0,00	3.471.921,66

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 3.471.921,66

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales para 2013

Entidad Local:

F.3.3 Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto
4º Trimestre Ejercicio 2013

Entidad	Gasto computable Liquid.2012 (1)	Tasa de referencia (2)	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto. Act.2013 (3)	Límite de la Regla Gasto (4)	Gasto computable Previsión Liquidación 2013 (5)
13-30-009-AA-000 Archena	8.726.669,40	8.875.022,78	0,00	8.875.022,78	7.656.343,20
Total de gasto computable	8.726.669,40	8.875.022,78	0,00	8.875.022,78	7.656.343,20

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto.2013" (4)-(5) **1.218.679,58**
% incremento gasto computable 2013 s/ 2012 ((5)-(1))/(1) **-0,12**

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE REGLA DEL GASTO.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** por unanimidad quedar enterado, de dicho informe.

*****0000*****

3.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL Ayuntamiento Y LA PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2014.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones y Sugerencias e Interior, de 27 de enero de 2014, se copia literalmente los resúmenes del Presupuesto General del Ayuntamiento y la Plantilla para el ejercicio 2014:



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Ayuntamiento de Archena
RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS
EJERCICIO 2014

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	12.853.622,44	A) OPERACIONES CORRIENTES	9.554.154,31
1 Impuestos directos	5.370.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	5.299.525,21
2 Impuestos indirectos	100.000,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.427.576,40
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.429.000,00	3 GASTOS FINANCIEROS	1.264.044,53
4 Transferencias corrientes	4.933.122,44	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	563.008,17
5 Ingresos patrimoniales	21.500,00	B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.636.736,86
B) OPERACIONES DE CAPITAL	785.000,00	6 INVERSIONES REALES	1.636.736,86
6 Enajenación de inversiones reales	315.000,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
7 Transferencias de capital	470.000,00	C) OPERACIONES FINANCIERAS	2.391.873,58
C) OPERACIONES FINANCIERAS	50.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
8 Activos financieros	50.000,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	2.341.873,58
9 Pasivos financieros	0,00		
TOTAL INGRESOS	13.688.622,44	TOTAL GASTOS	13.582.764,75

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Importe (euros) (Millones)	Capítulos
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
IMPORTAN INGRESOS	13.688.622,44	IMPORTAN INGRESOS	13.638.622,44
IMPORTAN GASTOS	13.582.764,75	IMPORTAN GASTOS	11.190.891,17
SUPERAVIT	105.857,69	DIFERENCIA	2.447.731,27



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Ayuntamiento de Archena

Presupuesto Ingresos 2014

Presupuesto Municipal 2014

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	130.000,00
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	3.800.000,00
115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	1.100.000,00
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	250.000,00
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	90.000,00
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	100.000,00
302	Servicio de recogida de basuras	1.250.000,00
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos. Mantenimiento Redes	100.000,00
31100	Servicios asistenciales. Centro de día	5.000,00
31101	Servicios asistenciales. Servicios Sociales	9.500,00
31200	Servicios educativos. Escuela de música	75.000,00
31201	Servicios educativos. Cursos educativos y actividades culturales	3.000,00
31202	Servicios educativos. Comedor municipal	32.000,00
31203	Servicios educativos. Asistencia escuela infantil municipal	70.000,00
31900	Otras tasas por prestación de servicios. Servicio cementerio municipal	15.000,00
31901	Otras tasas por prestación de servicios. Derechos parcela municipal	12.000,00
321	Licencias urbanísticas	30.000,00
32201	Apertura de establecimientos	100.000,00
32300	Tasas por otros servicios urbanísticos	1.500,00
32500	Tasa por expedición de derechos de examen	1.000,00
32501	Tasa por expedición de documentos	12.500,00



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Ayuntamiento de Archena

Presupuesto Ingresos 2014

Presupuesto Municipal 2014

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
32600	Tasa por retirada de vehículos	10.000,00
331	Tasa por entrada de vehículos	70.000,00
333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	25.000,00
334	Tasa por apertura de calas y zanjas	2.500,00
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	30.000,00
33600	Tasa por ocupación de la vía pública. Feria	20.000,00
33601	Tasa por ocupación de la vía pública. Casetas y mercados	42.000,00
33602	Tasa por ocupación de la vía pública. Puestos, barracas, etc.	110.000,00
33603	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal de tráfico rodado	1.000,00
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Quioscos	2.000,00
33901	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Postes, palomillas y otros	80.000,00
33902	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Ocupación vía pública con escombros y materiales	1.500,00
33904	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Anuncios	1.000,00
33905	Otras tasas por utilización privativa del dominio público. Autotaxi	1.000,00
34100	Servicios asistenciales. Precio público limpieza de solares	5.000,00
34301	Servicios deportivos. Instalaciones deportivas. Piscina Climatizada.	60.000,00
34302	Servicios deportivos. Otras Instalaciones Deportivas	20.000,00
34303	Servicios deportivos. Instalaciones. Piscina Verano	30.000,00
34900	Otros precios públicos. Uso de edificios públicos	3.000,00
36000	Ventas. Placas, matrículas, vados	1.000,00
39100	Multas por infracciones urbanísticas	35.000,00



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Ayuntamiento de Archena

Presupuesto Ingresos 2014

Presupuesto Municipal 2014

Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Previsiones Iniciales
39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	1.500,00
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	30.000,00
39190	Otras multas y sanciones	1.000,00
39211	Recargo de apremio	120.000,00
399	Otros ingresos diversos	10.000,00
42000	Participación en los Tributos del Estado	3.900.000,00
42010	Fondo Complementario de Financiación. (AE- Compensación Estatal)	232.000,00
42101	Subvenciones de Organismos autónomos administrativos	4.000,00
45016	Transferencias corrientes Comunidad Autónoma. Agentes de policía	300.000,00
45018	Transferencias corrientes Comunidad Autónoma. Subv. Atención Temprana.	32.607,00
45022	Transferencias corrientes Comunidad Autónoma. Atención primaria	75.502,00
45026	Transferencias corrientes Comunidad Autónoma. Intereses préstamo campo de fútbol	32.904,57
45030	Transf. corrientes de la Cda. Aut. Centro de Día para personas con discapac	210.000,00
45031	Transferencias corrientes de la C.A. Transferencia Consorcio Piscina Cubierta	85.391,87
45059	Atención Mujeres Víctimas Violencia de Género.	48.353,00
45063	Atención a los ciudadanos. Servicio Asesoramiento Materia Empleo	12.364,00
520	Intereses de depósitos	10.000,00
53400	Beneficios Empresa Municipal	1.500,00
599	Otros ingresos patrimoniales	10.000,00
600	Venta de solares	315.000,00
75030	Transferencias de Capital de la Comunidad Autónoma. Guardería de La Algaída.	470.000,00
830	Reintegros de anticipos al personal	50.000,00



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Ayuntamiento DE ARCHENA
ESTADO DE GASTOS – PRESUPUESTO CORRIENTE
EJERCICIO ECONOMICO:2014

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ECONOMICA / POR PROGRAMA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
100.00	912	Organos de gobierno. Retribuciones básicas liberados	92.640,00	640
100.02	912	Organos de gobierno. Retribuciones Sr. Alcalde	40.376,00	640
120.00	151	Urbanismo. Sueldos del Grupo A1	13.308,60	640
120.00	232	Promoción social. Sueldos del Grupo A1	13.308,60	640
120.00	931	Política económica y fiscal. Sueldos del Grupo A1	26.617,20	640
120.01	132	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo A2	34.523,28	640
120.01	151	Urbanismo. Sueldos del Grupo A2	11.507,76	640
120.01	232	Promoción social. Sueldos del Grupo A2	34.523,28	640
120.01	321	Educación preescolar y primaria. Sueldos del Grupo A2	11.507,76	640
120.01	334	Promoción cultural. Sueldos del Grupo A2	11.507,76	640
120.01	920	Administración General. Sueldos del Grupo A2	11.507,76	640
120.03	132	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C1	181.445,04	640
120.03	151	Urbanismo. Sueldos del Grupo C1	8.640,24	640
120.03	321	Educación preescolar y primaria. Sueldos del Grupo C1	43.201,20	640
120.03	332	Bibliotecas y Archivos. Sueldos del Grupo C1	8.640,24	640
120.03	912	Organos de gobierno. Sueldos del Grupo C1	8.640,24	640
120.03	931	Política económica y fiscal. Sueldos del Grupo C1	24.471,48	640
120.04	321	Educación preescolar y primaria. Sueldos del Grupo C2	7.191,00	640
120.04	920	Administración General. Sueldos del Grupo C2	35.955,00	640
120.04	931	Política económica y fiscal. Sueldos del Grupo C2	30.213,24	640
120.05	321	Educación preescolar y primaria. Agrupación profesional	59.234,76	640
120.05	912	Organos de gobierno. Agrupación profesional	13.163,28	640
120.05	920	Administración General. Agrupación profesional	134.923,62	640
120.06	132	Seguridad y Orden Público. Trienios	49.576,32	640
120.06	151	Urbanismo. Trienios	6.971,28	640
120.06	232	Promoción social. Trienios	14.364,00	640
120.06	321	Educación preescolar y primaria. Trienios	20.997,72	640
120.06	332	Bibliotecas y Archivos. Trienios	2.528,64	640
120.06	334	Promoción cultural. Trienios	2.574,12	640
120.06	912	Organos de gobierno. Trienios	2.568,96	640
120.06	920	Administración General. Trienios	24.892,44	640
120.06	931	Política económica y fiscal. Trienios	14.035,20	640
120.10	920	Administración General. Sueldos del Grupo A1 (área jurídico-ad ...	39.925,80	640
120.11	920	Administración General. Sueldos del Grupo A2 (área jurídico-ad ...	11.235,72	640
120.13	920	Administración General. Sueldos del Grupo C1 (área jurídico-ad ...	25.920,72	640
120.14	920	Administración General. Sueldos del Grupo C2 (área jurídico-ad ...	43.146,00	640
120.16	920	Administración General. Trienios (área jurídico-administrativo ...	24.889,80	640
121.00	132	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	125.155,80	640
121.00	151	Urbanismo. Complemento de destino	19.772,88	640
121.00	232	Promoción social. Complemento de destino	21.947,28	640
121.00	321	Educación preescolar y primaria. Complemento de destino	69.645,96	640
121.00	332	Bibliotecas y Archivos. Complemento de destino	5.276,40	640
121.00	334	Promoción cultural. Complemento de destino	5.680,20	640
121.00	912	Organos de gobierno. Complemento de destino	17.873,04	640
121.00	920	Administración General. Complemento de destino	105.017,94	640
121.00	931	Política económica y fiscal. Complemento de destino	52.487,52	640
121.01	132	Seguridad y Orden Público. Complemento específico	258.647,16	640
121.01	151	Urbanismo. Complemento específico	24.226,56	640
121.01	232	Promoción social. Complemento específico	23.369,64	640
121.01	321	Educación preescolar y primaria. Complemento específico	73.138,32	640
121.01	332	Bibliotecas y Archivos. Complemento específico	4.213,32	640
121.01	334	Promoción cultural. Complemento específico	5.109,84	640
121.01	912	Organos de gobierno. Complemento específico	20.680,32	640
121.01	920	Administración General. Complemento específico	121.627,32	640
121.01	931	Política económica y fiscal. Complemento específico	73.962,96	640
121.03	132	Seguridad y Orden Público. Otros complementos (Extra)	103.406,66	640
121.03	151	Urbanismo. Otros complementos (Extra)	12.184,68	640
121.03	232	Promoción social. Otros complementos (Extra)	14.757,50	640
121.03	321	Educación preescolar y primaria. Otros complementos (Extra)	45.694,56	640
121.03	332	Bibliotecas y Archivos. Otros complementos (Extra)	3.189,90	640
121.03	334	Promoción cultural. Otros complementos (Extra)	3.531,04	640
121.03	912	Organos de gobierno. Otros complementos (Extra)	11.521,78	640
121.03	920	Administración General. Otros complementos	71.596,39	640
SUMA Y SIGUE:			2.434.389,03	



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ECONOMICA / POR PROGRAMA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
121.03	931	Política económica y fiscal. Otros complementos	34.227,00	640
121.10	920	Administración General. Complemento de destino (área jurídico-a ...	79.339,68	640
121.11	920	Administración General. Complemento específico (área jurídico- ...	88.353,24	640
121.13	920	Administración General. Otros complementos (área jurídico-admi ...	48.406,52	640
130	920	Administración General. Laboral Fijo	87.166,59	640
131	151	Urbanismo. Laboral temporal	54.752,88	640
131	231	Acción social. Laboral temporal	51.279,57	640
131	232	Promoción social. Laboral temporal	123.282,49	640
131	321	Educación preescolar y primaria. Laboral temporal	291.675,16	640
131	432	Ordenación y promoción turística. Laboral temporal	20.567,68	640
131	491	Sociedad de la información. Laboral temporal	34.748,30	640
131	920	Administración General. Laboral temporal	142.911,16	640
131.00	231	Acción social. Atención Temprana	43.478,97	640
131.01	231	Acción social. Centro de Día para personas mayores.	122.713,22	640
131.01	925	Atención a los ciudadanos. CAVI.	48.353,00	640
131.02	231	Acción social. Programa de Atención Primaria.	75.502,00	640
143	342	Instalaciones deportivas. Otro personal. Personal piscina cubie ...	108.420,18	640
143	920	Administración General. Personal Esporádico	20.000,00	640
143.07	132	Seguridad y Orden Público. Agentes de Policía (Seguridad Ciud ...	300.000,00	640
150	132	Seguridad y Orden Público. Productividad	7.884,60	640
150	232	Promoción social..Productividad	3.708,12	640
150	321	Educación preescolar y primaria..Productividad	13.798,20	640
150	912	Organos de gobierno. Productividad	2.894,46	640
150	920	Administración General. Productividad (área jurídico-administr ...	32.257,68	640
150	931	Política económica y fiscal. Productividad	7.243,80	640
151	920	Administración General. Gratificaciones	10.000,00	640
152.02	920	Administración General. Reclasificación y Promoción de Puestos ...	30.000,00	-----
160.01	920	Administración General. Seguridad Social personal funcionario	661.296,26	642
160.02	920	Administración General. Seguridad Social personal laboral	294.969,34	642
160.08	920	Administración General. Asistencia médico-farmacéutica	13.406,08	644
161.04	920	Administración General. Indemnizaciones al personal laboral por ...	3.000,00	641
162.00	920	Administración General. Formación y perfeccionamiento del perso ...	4.000,00	644
162.04	920	Administración General. Acción social	4.000,00	644
162.09	920	Administración General. Otros gastos sociales. Ayudas defunció ...	1.500,00	644
205	925	Atención a los ciudadanos. Arrendamiento financiero fotocopiado ...	12.000,00	621
210	171	Parques y jardines. Infraestructuras y bienes naturales	1.000,00	622
210	453	Carreteras. Mantenimiento vías públicas	5.000,00	622
212	132	Seguridad y Orden Público. Edificios y otras construcciones	1.000,00	622
212	164	Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcci ...	1.000,00	622
212	321	Educación preescolar y primaria. Edificios y otras construccio ...	3.000,00	622
212	342	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	5.000,00	622
212	450	Administración General de Infraestructuras. Edificios y otras ...	20.000,00	622
212	925	Atención a los ciudadanos. Edificios y otras construcciones juve ...	1.000,00	622
213	132	Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones y utillaj ...	1.000,00	622
213	342	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000,00	622
214	132	Seguridad y Orden Público. Elementos de transporte	6.000,00	622
214	450	Administración General de Infraestructuras. Elementos de trans ...	2.000,00	622
215	450	Administración General de Infraestructuras. Mobiliario	1.000,00	622
220.00	151	Urbanismo. Ordinario no inventariable. Material de oficina	1.000,00	629
220.00	493	Oficinas de defensa al consumidor. Servicio OMIC	1.000,00	629
220.00	920	Administración General. Ordinario no inventariable	40.000,00	629
220.01	920	Administración General. Prensa, revistas, libros y otras public ...	3.000,00	629
220.02	920	Administración General. Material, informático no inventariable	2.000,00	629
221.00	920	Administración General. Energía eléctrica	480.000,00	628
221.02	342	Instalaciones deportivas. Combustible (piscina cubierta)	25.000,00	628
221.03	132	Seguridad y Orden Público. Combustibles y carburantes	6.000,00	628
221.03	450	Administración General de Infraestructuras. Combustibles y car ...	20.000,00	628
221.03	920	Administración General. Combustibles y carburantes	25.000,00	628
221.04	132	Seguridad y Orden Público. Vestuario	3.000,00	628
221.04	920	Administración General. Vestuario	1.000,00	628
221.10	342	Instalaciones deportivas. Productos de limpieza y aseo	2.000,00	628
221.99	135	Servicio de extinción de incendios. Otros suministros	1.000,00	628
222.00	920	Administración General. Comunicaciones telefónicas	50.000,00	629
SUMA Y SIGUE:			6.020.525,21	



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ECONOMICA / POR PROGRAMA		DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
222.01	920	Administración General. Postales	6.000,00	629
224	920	Administración General. Primas de seguros	35.000,00	625
225	920	Administración General. Tributos	1.000,00	----
226.01	912	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	629
226.01	920	Administración General. Atenciones protocolarias y representat ...	2.000,00	629
226.02	172	Protección y mejora del medio ambiente. Actuaciones medioambien ...	1.000,00	627
226.02	920	Administración General. Publicidad y propaganda institucional	3.000,00	627
226.03	920	Administración General. Publicación en Diarios Oficiales	1.000,00	629
226.04	151	Urbanismo. Honorarios de notarios y registradores	1.000,00	623
226.04	920	Administración General. Jurídicos, contenciosos	30.000,00	623
226.10	233	Asistencia a personas dependientes. Otros gastos. Actividades p ...	1.000,00	629
226.10	313	Acciones públicas relativas a la salud. Actividades fomento de l ...	1.000,00	629
226.10	321	Educación preescolar y primaria. Actividades educativas	2.000,00	629
226.10	334	Promoción cultural. Actividades culturales	8.000,00	629
226.10	338	Fiestas populares y festejos. Fiestas Corpus 2014	66.000,00	629
226.10	341	Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas	5.000,00	629
226.10	431	Comercio. Actividades fomento comercio local	1.000,00	629
226.10	432	Ordenación y promoción turística. Actividades fomento del turis ...	1.000,00	629
226.10	925	Atención a los ciudadanos. Otros gastos diversos. Concejalía de ...	1.000,00	629
226.11	313	Acciones públicas relativas a la salud. Otros gastos en salud pú ...	3.000,00	629
226.11	338	Fiestas populares y festejos. Fiestas en barrios	8.000,00	629
226.11	925	Atención a los ciudadanos. Otros gastos diversos. Concejalía de ...	1.000,00	629
226.12	321	Educación preescolar y primaria. Escuela de Música	140.000,00	629
226.12	338	Fiestas populares y festejos. Otros festejos	2.000,00	629
226.12	925	Atención a los ciudadanos. Actividades igualdad de oportunitade ...	1.000,00	629
226.13	925	Atención a los ciudadanos. Actividades juventud	3.000,00	629
226.14	231	Acción social. Otros gastos diversos. Concejalía de Promoción ...	1.000,00	629
226.15	231	Acción social. Otros gastos. Actividades de promoción social	1.000,00	629
226.16	231	Acción social. Otros gastos. Centro Ocupacional	3.000,00	629
226.90	920	Administración General. REC de ejercicios anteriores	100.000,00	629
226.99	132	Seguridad y Orden Público. Otros gastos diversos. Concejalía d ...	2.000,00	629
226.99	134	Protección civil. Otros gastos diversos	1.000,00	629
226.99	151	Urbanismo. Otros gastos diversos. Concejalía de Urbanismo	1.000,00	629
226.99	155	Vías públicas. Otros gastos diversos. Concejalía de Conservaci ...	1.000,00	629
226.99	162	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Otros gastos di ...	1.000,00	629
226.99	172	Protección y mejora del medio ambiente. Otros gastos diversos. ...	1.000,00	629
226.99	233	Asistencia a personas dependientes. Otros gastos diversos. Conce ...	1.000,00	629
226.99	313	Acciones públicas relativas a la salud. Otros gastos diversos. ...	1.000,00	629
226.99	321	Educación preescolar y primaria. Otros gastos diversos. Conceja ...	1.000,00	629
226.99	334	Promoción cultural. Otros gastos diversos. Concejalía de Cultu ...	1.000,00	629
226.99	338	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos. Concejalía ...	1.000,00	629
226.99	341	Promoción y fomento del deporte. Otros gastos diversos. Conceja ...	1.000,00	629
226.99	431	Comercio. Otros gastos diversos. Concejalía de Comercio	1.000,00	629
226.99	432	Ordenación y promoción turística. Otros gastos diversos. Concej ...	1.000,00	629
226.99	450	Administración General de Infraestructuras. Otros gastos diver ...	12.000,00	629
226.99	920	Administración General. Otros gastos diversos. Concejalía de P ...	1.000,00	629
226.99	924	Participación ciudadana. Otros gastos diversos. Concejalía de ...	1.000,00	629
226.99	925	Atención a los ciudadanos. Otros gastos diversos. Concejalía de ...	1.000,00	629
226.99	931	Política económica y fiscal. Otros gastos diversos. Concejalía ...	1.000,00	629
227.00	162	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Eliminación r. ...	290.000,00	629
227.00	313	Acciones públicas relativas a la salud. Desinfección y eliminaci ...	4.000,00	629
227.00	450	Administración General de Infraestructuras. Limpieza y aseo	15.000,00	629
227.0601	920	Administración General..Gastos Asesoramiento Técnico-Jurídic ...	15.000,00	629
227.09	313	Acciones públicas relativas a la salud..Prevención de Salud Lab ...	14.000,00	629
227.10	133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Retirada de vehícu ...	1.000,00	629
227.10	162	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Recogida r.s.u ...	782.576,40	629
227.10	233	Asistencia a personas dependientes. Servicio de teleasistencia	1.000,00	629
227.10	321	Educación preescolar y primaria. Comedor escuelas infantiles	15.000,00	629
227.10	441	Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte. Servicio ...	27.000,00	629
227.10	931	Política económica y fiscal. Trabajos realizados por otras empre ...	35.000,00	629
227.11	920	Administración General. Formación Inventario Municipal (Fase ...	30.000,00	629
227.13	233	Asistencia a personas dependientes. Servicio comidas a domicili ...	1.000,00	629
227.15	162	Premio de Cobranza.	10.000,00	629
SUMA Y SIGUE:			7.722.101,61	



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA ECONOMICA / POR PROGRAMA	DENOMINACION DE LA APLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUENTAS
230.00 920	Administración General. Dietas de los miembros de los órganos d ...	1.000,00	629
230.20 920	Administración General. Dietas del personal	2.000,00	629
231.20 920	Administración General. Locomoción del personal	2.000,00	629
310.00 011	Deuda Pública. Intereses préstamos a largo plazo	1.152.422,06	662
310.01 011	Deuda Pública. Intereses pólizas de crédito	79.622,47	663
352.00 011	Deuda Pública. Intereses de demora	30.000,00	669.7
359.00 011	Deuda Pública. Otros gastos financieros	2.000,00	669.9
466 920	Administración General. Aportación a FEMP-FMRM	2.000,00	650
467.00 135	Servicio de extinción de incendios. A Consorcios	186.358,17	650
467.00 432	Ordenación y promoción turística. A Consorcio de Turismo Valle ...	2.000,00	650
467.01 432	Ordenación y promoción turística. A Consorcio Villas Termale	1.000,00	650
472 322	Enseñanza secundaria. Convenio bono-bus universitario	2.000,00	651
489.01 338	Fiestas populares y festejos. Junta Vecinal de La Algaida	6.000,00	651
489.01 920	Administración General. A Asociaciones sin fines de lucro y otr ...	60.000,00	651
489.01 925	Atención al Ciudadano. Otras Transferencias.	145.000,00	651
489.01 931	Política económica y fiscal. Aportación Ayuntamiento Archena a ...	80.000,00	651
489.02 432	Ordenación y promoción turística. Aportación a Programas Europ ...	1.000,00	651
489.02 924	Participación ciudadana. Convenio Cáritas.	15.000,00	651
489.03 334	Promoción cultural. Subvención Cabildo de Cofradías	15.150,00	651
489.03 931	Política económica y fiscal. Ayudas varias formación.	12.000,00	651
489.05 334	Promoción cultural. Subvención Agrupación Musical Santa Cecil ...	26.000,00	651
489.09 925	Atención a los ciudadanos. Convenio Cruz Roja	7.500,00	651
489.10 920	Administración General. Becas del personal	2.000,00	651
609.00 161	Inversiones Canon Redes Saneamiento y Abastecimiento.	100.000,00	201
609.00 164	Reposicion y Ampliación Cementerio Municipal.	5.000,00	201
609.00 342	Liquidación. Obra Accesos Complejo Deportivo (La Algaida-Otr ...	63.252,35	201
609.01 321	Terminación-Liquidación Obras Guadería de La Algaida.	400.000,00	201
619.00 453	Carreteras. Renovación Red de Agua y Saneamiento en CI Pérez G ...	32.079,52	201
619.01 162	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. Adquisición Co ...	3.000,00	201
619.01 321	Educación preescolar y primaria. Otras inversiones de reposició ...	10.000,00	201
619.01 335	Artes escénicas..Terminación Teatro-Cine (Anualidad 2014).	545.404,99	201
619.01 450	Administración General de Infraestructuras. Infraestructuras ...	230.000,00	201
619.02 450	Administración General de Infraestructuras. Reposición Edific ...	100.000,00	201
619.90 450	Administración General de Infraestructuras. REC infraestructu ...	50.000,00	201
625.00 450	Administración General de Infraestructuras. Mobiliario	75.000,00	226
625.01 920	Administración General. Adquisición de equipos informáticos	3.000,00	226
627.00 450	Redacción del Plan General de Ordenación Urbana. Anualidad 201 ...	10.000,00	229
627.01 450	Administración General de Infraestructuras.Proyectos Técnicos	10.000,00	229
830 920	Administración General. Anticipos al personal	50.000,00	542
913.00 011	Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes ...	2.341.873,58	170
TOTAL PRESUPUESTO:		13.582.764,75	



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

PLANTILLA 2014

FUNCIONARIOS DE CARRERA

PLAZAS

DENOMINACION	Nº	GRUPO	SITUACION VACANTES	
			Nº	EXPLICACION
<u>1.- HABILITACION NACIONAL</u>				
1.1. Secretario	1	A1		
1.2. Interventor	1	A1	1	1. vacantes
<u>2.- ESCALA ADMINISTRACION GENERAL</u>				
2.1. SUBESCALA TECNICA				
2.1.1. Técnico Administración General	1	A1		
2.1.2. Técnico Gestión Administrativa	3	A2	3	3 Vacantes Prom. Interna
2.1.3. Tesorero/Recaudador	1	A2	1	1 Vacante Prom. Interna
2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
2.2.1. Administrativos	11	C1	3	3 Vacantes Prom. Interna
2.3. SUBESCALA AUXILIAR ADMÓN				
2.3.1. Auxiliar Administrativo	16	C2	6	6 Vacantes.
2.4. SUBESCALA SUBALTERNOS				
2.4.1. Conserjes	13	Agrup. Prof	2	2 Vacantes
2.4.2. Auxiliar Notificador	1	Agrup. Prof		
<u>3.- ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL</u>				
3.1. SUBESCALA TECNICA				
3.1.1 CLASE SUPERIOR				
3.1.1.1. Arquitecto	1	A1		
3.1.1.2. Técnico Superior Urbanismo	1	A1		
3.1.1.3. Letrado	1	A1		
3.1.1.4. Psicologo	1	A1		
3.1.1.5. Agente de Prensa	1	A1	1	1 Vacante



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

DENOMINACION	Nº	GRUPO	SITUACION VACANTES	
			Nº	EXPLICACION
3.1.2. CLASE MEDIA				
3.1.2.1. Ingeniero Técnico Agrícola	1	A2		
3.1.2.2. Arquitecto Técnico	1	A2	1	1 Vacante
3.1.2.3. Maestro Educación Infantil	1	A2		
3.1.2.4. Ingeniero Técnico Industrial	1	A2		
3.1.2.5. Animadora Socio-cultural	1	A2		
3.1.2.6. Agente de Desarrollo Local	1	A2		
3.1.2.7. Trabajadora Social	4	A2	1	1 Vacante
3.1.2.8. Técnico en Licencias	1	A2	1	1 Vacante
3.1.2.9. Técnico en Juventud	1	A2	1	1 Vacante
3.1.2.10. Técnico en Mujer	1	A2	1	1 Vacante
3.1.3. CLASE AUXILIAR				
3.1.3.1. Auxiliar de Biblioteca	1	C1		
3.1.3.2. Auxiliar de Archivo	1	C1	1	1 Vacante
3.1.3.3. Técnico A.L.A.	1	C1	A	1 Vacante
3.1.3.4. Técnico de Atención Temprana	1	C1	1	1 Vacante
3.1.3.5. Técnico Superior Educación Infantil	7	C1	2	2 Vacantes
3.1.3.6. Cuidador Infantil	3	C2	2	2 Vacantes
3.1.3.7. Monitor/a Ocupacional	2	C2	2	2 Vacantes
3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1. POLICIA LOCAL				
3.2.1.1. Oficial	1	A1		
3.2.1.2. Sargento	2	A2	1	1 Vacante Prom. Interna
3.2.1.3. Cabo	4	A2		
3.2.1.4. Agentes	26	C1	2	1 Com. Servicios. 1 Vacante



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

DENOMINACION	Nº	GRUPO	SITUACION VACANTES	
			Nº	EXPLICACION
3.2.2. CLASE. PERSONAL DE OFICIOS				
3.2.2.1. Maestro electricista	1	C1		
3.2.2.2. Maestro de Obras	3	C2		
3.2.2.3. Oficial Pintor-Escayolista	1	C2		
3.2.2.4. Lector de Aguas	1	C2		
3.2.2.5. Maestro albañil-Servicio aguas	1	C2		
3.2.2.6. Maestro fontanero-Servicio aguas	1	C2		
3.2.2.7. Operarios	6	Agrup. Prof		
3.2.2.8. Limpiadoras (tiempo parcial)	25	Agrup. Prof	6	6 Vacantes
3.2.2.9. Limpiadoras	5	Agrup. Prof	2	2 Vacantes
3.2.2.10. Auxiliar Hogar	1	Agrup. Prof	1	1 Vacante

PERSONAL LABORAL FIJO

PLAZAS

DENOMINACION	Nº	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	GRUPO	SITUACION
ELECTRICISTA	1	1		C2	
AUXILIAR CLINICA	1		1	C2	
PEON OFICIOS VARIOS	1	1		Agrup. Prof	
LIMPIADORA	1		1	Agrup. Prof	

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO

PLAZAS

DENOMINACION	Nº	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	GRUPO	SITUACION
TRABAJADORA SOCIAL	1	1		A2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1		C2	
CONSERJE	1	1		Agrup. Prof	



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PLAZAS

DENOMINACIONO	Nº	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	GRUPO
PSICOLOGO/A	2		2	A1
ABOGADO/A	1		1	A1
ARQUITECTO TECNICO	2	2		A2
ENCARGADO GABINETE PRENSA	1	1		A2
PROFESOR PRO. CUALIF. PROFESIONAL	3		3	A2
TRABAJADORA SOCIAL	2		2	A2
FISIOTERAPEUTA	1		1	A2
TECNICO SANITARIO	1		1	A2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1		1	A2
LOGOPEDA	1		1	A2
ARTETERAPEUTA	1		1	A2
TEC. C.L.E. MUJERES	1	1		A2
TEC. C.L.E. JOVENES	1	1		A2
TECNICO EDUCACION INFANTIL	6	6		C1
TECNICO A.L.A.	1		1	C1
TECNICO ATENCION TEMPRANA	1	1		C1
MONITOR SOCORRISTA	3	3		C1
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	1		C1
CUIDADORA INFANTIL	6	1	5	C2
MONITOR/A OCUPACIONAL	3	2	1	C2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	6		C2
LIMPIADORAS	8	2	6	Agrup. Prof
CONSERJES	3	1	2	Agrup. Prof
AUXILIAR DE HOGAR	1		1	Agrup. Prof
COCINERA	2	1	1	Agrup. Prof
PINCHE COCINA	1	1		Agrup. Prof

Por el Grupo Popular toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón**, dice que los principales puntos del presupuesto para el ejercicio 2014, es que el mismo se presenta inicialmente con un superávit de 105.857,69 €. La partida de ingresos



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

asciende a 13.688.622,44 € y la de gastos a 13.582.764,75 € , el detalle de las distintas partidas, se encuentra en la copia que les ha facilitado el Sr. Interventor a los distintos grupos políticos. Después comentaré por capítulos lo que considero más importante.

Dentro de la partida de los gastos, la más importante es la de gastos de personal que asciende a cinco millones trescientos mil euros. Se ha incluido también una partida de inversiones por un importe de un millón seiscientos treinta y seis mil euros, lo que supone un aumento con respecto al año anterior de un 40%.

Como comentamos en la Comisión Informativa, el otro día, el presupuesto prorrogado de la empresa municipal, también se ha incorporado.

En el capítulo I se han incorporado los créditos suficientes para otorgar de estabilidad a los empleados que no la tienen, es decir para funcionalizarlos. En la plantilla se recoge la estructura real del Ayuntamiento en cuenta a los funcionarios. Las vacantes existentes de la plantilla están cubiertas por personal interno o laboral y vamos a hacerlos funcionarios, no se trata de crear más puestos nuevos

En el capítulo II que son los gastos corrientes en bienes y servicios, se sigue con la política de reducción del gasto.

En cuanto al capítulo III, los gastos financieros han aumentado un poco debido al ICO último que hemos sacado. Cabe decir, que esta partida seguramente no se utilice en su totalidad, debido a que, presumiblemente, el Gobierno va a bajar el tipo de interés del primer ICO que estaba entorno al 6%, posiblemente lo baje a poco más del 3%, al mismo interés que hemos sacado este último ICO.

En el capítulo IV que tenemos las transferencias corrientes, subvenciones, convenios ayudas, hemos hecho un esfuerzo importante para poder atender los distintos convenios.

El capítulo VI son las inversiones, que como he dicho anteriormente han aumentado con respecto al año anterior en un 40%. Hablamos de casi un millón seiscientos cuarenta mil euros.

Estos son los distintos capítulos, en la segunda intervención debatiremos todos vuestros comentarios.

Por el Grupo Socialista toma la palabra el **Sr. Guillen Moreno**, para decir que volvemos a tratar el tema de los presupuestos y volvemos a pasar por encima lo que desde este grupo municipal entendemos que es la prioridad en estos momentos. La prioridad de este Ayuntamiento debe ser, los casi mil novecientos parados que tiene nuestro municipio. Ese debe ser el número de referencia para que ustedes confeccionen los presupuestos, para crear empleo. Eso es una lacra y el número de desempleados de este pueblo cada vez es mayor y el equipo de gobierno no tiene ninguna intención de atajar esta situación. No hemos encontrada ni una sola partida que se destine a la creación o fomentar



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

políticas de empleo activas, de calidad y estable. No empleos de cuatro horas y no empleos de baja calidad.

Conocemos que la situación de nuestro pueblo es, como mínimo, preocupante. Porque más de 1.200 familias, necesitan de organizaciones no gubernamentales para darles de comer a sus hijos. Y eso es lo que tendríamos que ver y atajar con estos presupuestos. Ustedes hacen unos presupuestos que para nada reflejan las necesidades de este pueblo.

Llevamos solicitando presupuesto tras presupuesto, que éstos deben elaborarse con la participación de las asociaciones y colectivos. Ustedes se empeñan en ocultar la realidad social de nuestro Ayuntamiento, pero también la económica y financiera. Porque nos pese a todos, los vecinos de este pueblo contribuyen a pagar los sueldos de este Ayuntamiento, con sus impuestos y creo que debería darse la oportunidad de decirle dónde quieren que se gasten los impuestos que ellos están ingresando a las arcas municipales.

Creo que también sienten vergüenza porque no son capaces de trasladar a los vecinos, que ustedes han aumentado la deuda financiera de este Ayuntamiento hasta los veintiún millones de euros con las entidades bancarias. Con la progresión de los intereses que llevamos en estos momentos, serían nueve millones los que tendríamos que pagar en estos diez años de los prestamos ICO, lo cual hace que en diez años estemos endeudados en treinta millones de euros. Es decir, un tercio del presupuesto aproximadamente de cada año, tiene que ir para las entidades bancarias. Los treinta millones de euros de deuda que ustedes han generado, es la mala gestión de todos estos años de gobierno, que lleva su grupo en este Ayuntamiento.

También demandamos que se tienen que poner herramientas, para que la participación no se limite a que los vecinos de este pueblo vayan cada cuatro años a votar. Los políticos cada vez estamos perdiendo más credibilidad y nadie cree en nosotros, porque solamente queremos a los ciudadanos para que nos den su confianza el día de las elecciones, pero para devolverles gestión nunca. Vamos a empezar por las instituciones que están más cercanas al ciudadano y vamos a darles participación. Que vayan cambiando y se sientan participes con este Ayuntamiento, ya que con el mismo existe un desapego total.

También tendríamos que saber los problemas y necesidades que nuestro pueblo tiene, de manera que podamos aportar soluciones inmediatas y aceptar las sugerencias que se nos hicieran. Tanto para incrementar las partidas de ingresos como para suprimir gastos que no consideren necesarios.

No podemos contratar un servicio de asesoramiento en el área de intervención, que nos va a costar más de mil euros al mes o un asesor político por valor de más de treinta y cinco mil euros al año, es decir más de tres mil euros mensuales. ¿Para qué queremos ese asesor político?. Para que gestione las decisiones de este Ayuntamiento a golpe de talonario. Para eso nos han elegido a nosotros y no necesitamos ningún asesor político, o ¿Es que ustedes no tienen ninguna idea para este pueblo?. Ese es el título que aparece en una



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

partida del presupuesto "asesoramiento político al equipo de gobierno: 35.000,00 €". Tampoco quiero hablar de los gastos del servicio por llevar la contabilidad de este Ayuntamiento con ATM.

Entendemos que la participación es necesaria en este Ayuntamiento y que estamos en el siglo XXI y debemos dar participación.

En cuanto a los presupuestos propiamente dichos, para el que participa en estos debates pero no se queda con ningún dato, les voy a dar cuatro pinceladas. Desde los presupuestos que ustedes han elaborado, que son 2011, 2012, 2013 y 2014. Comparando el ejercicio 2011 con el 2013, "impuestos directos" contra los vecinos del pueblo de Archena han aumentado en más de un millón ciento treinta y seis mil euros. Año 2010 cuatro millones doscientos mil euros y año 2014 cinco millones trescientos setenta mil euros. Ustedes pleno tras pleno y octavilla tras octavilla informativa, dicen que no han subido los impuestos en este pueblo. Los presupuestos que ustedes presentan demuestran que han subido los impuestos y no con el IPC sino en porcentajes muy superiores al IPC. Han disminuido los gastos corrientes, ¡no los de personal!, los gastos corrientes que representan los servicios que son los facilitados a nuestros vecinos y los han rebajado en un millón trescientos noventa y cuatro mil euros. Gastos corrientes del año 2010: 3.800.000,00 €. Gastos corrientes del año 2014: 2.400.000,00 €.

Esta es la política que ustedes hacen para revertir a nuestros vecinos lo que pagan para este Ayuntamiento.

Ni que decir de los gastos financieros, que dice el concejal que prevee que se van a bajar y que han subido poco en relación al año pasado. Los gastos financieros se han elevado en más 778.000,00 €, del año pasado a este. Y los activos financieros, las cuotas de préstamo que tenemos que devolver, 2.300.305,00 €.

Con el capítulo de personal, gastos financieros y activos financieros ,ustedes han cubierto el presupuesto. Pueden presupuestar lo que quieran en inversiones, porque no hacen ni una y a las pruebas me remito. La inversión 2013 "Teatro de Archena" ha sido de cero, cero, cero y cero, cuatro presupuestos . Ustedes la recogen en sus presupuestos y después no ejecutan ni un solo euros, para terminar una obra que lleva más de trece años y que al final tendremos que tirar y hacerla nueva.

Ponen en sus presupuestos inversiones en la Guardería de La Algaida. Ésta se va a terminar con un coste de más de un millón de euros, cuando eran setecientos mil. Porque les han vuelto a dar otra nueva subvención, que ahora si estamos seguros, que es para devolver parte de la que le han reclamado y poder terminar la guardería. Pero inversiones reales en Archena, ni una. Las presupuestan pero no las ejecutan, con lo cual producen un superávit, no de ciento cinco mil, como dice el concejal, pueden tener un superávit de todo lo que quieran, porque como las partidas de inversiones no se ejecutan, es superávit para este Ayuntamiento.

Los presupuestos que vuelven a presentar hoy, vuelven a recortar los



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

servicios y lo único que aportan es beneficio a los bancos, que es la política nacional que hace el Partido Popular. Incrementar las cuentas de explotación de los bancos, metiéndole la mano en el bolsillo a los ciudadanos de a pie. Para lo único que han servido los préstamos ICO, es para que los bancos ganen dinero. Le hemos pagado a los proveedores, pero la deuda de este Ayuntamiento se ha incrementado por los intereses. Los únicos beneficiados han sido los bancos. Los perjudicados no tenían que haber sido los proveedores, que ustedes cuando contratan una obra le tenían que haber pagado con el presupuesto que ustedes habían aprobado. Por lo tanto lo que han hecho con pagarle a los proveedores era su obligación, y si no podían pagar no contraten. Pero contratar y luego elevar la deuda en nueve millones de euros, me parece que es una insensatez, por parte del equipo de gobierno.

Otra de las partidas que nos llama la atención, y el equipo de gobierno debería ajustarla a la realidad, es que en el capítulo de gastos, en la "Recogida e eliminación de residuos urbanos" esta cuantificada en un millón setenta y dos mil euros, la recogida y la eliminación y el ingreso de la tasa que pagamos todos los vecinos de este pueblo, lo han puesto como ingresos en un millón doscientos cincuenta mil euros. Creo recordar que la ley prohíbe que un servicio tenga una mayor recaudación que su coste, por lo tanto ustedes están utilizando el servicio de recogida de basuras, para financiar otras actividades que no corresponden con ese servicio. Pediría que rectificaran la partida de los ingresos de tasas de recogida de basuras, para hacerla coincidir con el coste de ese servicio que es de un millón setenta y dos mil euros. Y quiten del capítulo de ingresos ciento setenta y siete mil euros, ¡que todavía tendrían superávit! que es único interés que tiene este equipo de gobierno, hacer unos presupuestos para tener superávit.

Yo creía que cuando ha dicho el concejal que había un error en la partida de las "Fiestas del Corpus", pensaba que iba a decir que era un error en relación a la cuantía y no al año. El concejal debe de saber, que como vienen años de elecciones, eso se refleja directamente en los presupuestos de este Ayuntamiento. Los concejales del Partido Popular deben saber que se ha presupuestado para las "Fiestas del Corpus" el doble que el año pasado, el doble. Eso denota elecciones a la vista señores. Esa es la política que ustedes hacen "pan y fiesta". El doble son treinta y un mil euros más que el año 2013. Año 2013: 33.000,00 €. Año 2014: 33.000,00 € + 31.000,00 €.

Vuelven a recortar todas las partidas de servicios y atención a los más necesitados, ¡todas!. Aumentan todos los gastos en asesoramiento del equipo de gobierno. Van a venir a nuestro pueblo a asesorarnos a golpe de talonario, treinta y cinco mil euros.

Termino como he empezado, con el empleo. Han rebajado en quince mil euros, una partida que había en el año 2013 para "trabajos profesionales y otras empresas de nuestro municipio", de cincuenta mil la rebajan a treinta y cinco mil, esto es fomentar el empleo según ustedes.

A las asociaciones sin ánimo de lucro, a las que están haciendo la gestión



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

que debería estar haciendo este gobierno municipal, le vuelven a rebajar su aportación en veinte mil euros. Esas subvenciones, que le recuerdo que hace más de un año en un acuerdo de pleno, ustedes se comprometieron a darnos los justificantes de todas las subvenciones que habían concedido en los últimos años y que volvemos a pedir hoy. Ya que están vulnerando nuestros derechos fundamentales como concejales. Yo creo que después de un año ha debido de haber tiempo más que suficiente, para buscar esa documentación y ponerla a nuestra disposición.

A la Junta Vecinal de La Algaida, le vuelve a recortar cinco mil quinientos euros en estos presupuestos.

En cuanto a las inversiones, tengo especial interés, porque conozco la calle, ¿En que consiste la renovación de la calle Pérez Galdos? a quién lo sepa. ¿En que consiste la renovación y el saneamiento de esa calle?. Está presupuestado con treinta y dos mil euros de recursos propios. Quisiera saber ¿Qué van a hacer en esa calle?. Cuando está en el presupuesto alguien tiene que saber cual es la obra. O alguien se ha iluminado y ha dicho vamos a poner el título de esta calle Pérez Galdos y vamos a gastarnos treinta y dos mil euros. Alguien tiene que saber, esa inversión en qué consiste.

Toma la palabra el **Sr. Palazón Garrido**, del Grupo UldP, para decir en el punto dos del Orden del día, yo pensaba que al menos se leería. En el mismo se informa de que el objetivo se cumple. Es lo mismo que ocurrió con el presupuesto de 2013. La Ley de Estabilidad Presupuestaria, obliga a presentar a las Corporaciones Locales, antes del mes de octubre las líneas maestras a seguir en el presupuesto. Es decir en octubre de 2013, el Pleno tenía que haber votado, aprobado o no aprobado, las líneas maestras a seguir en el presupuesto del año siguiente, para el 2014. También aprobar la previsión del grado de cumplimiento del ejercicio corriente, esto se tenía que haber hecho, antes del uno de octubre, para mandarlo al Ministerio, antes del quince de octubre. Antes del quince se tenía que haber mandado el grado de cumplimiento del ejercicio corriente. ¿Cómo se llevaba el cumplimiento del presupuesto de 2013 y la regla de gasto y las medidas a tomar en el próximo presupuesto el de 2014?. Todo lo indicado que es lo que marca la Ley no se ha hecho y necesito antes de la siguiente intervención que el Sr. Interventor, que el Alcalde Acctal le de permiso, diga si esto es requisito que la Ley dice que hay que hacer para aprobar este presupuesto de 2014 o no lo es. La Ley lo dice y en este Ayuntamiento no se ha hecho. Ni se ha aprobado la ley de gastos antes del uno de octubre, ni el grado de cumplimiento del presupuesto hasta el tercer trimestre del año 2013.

En el año 2005, el actual Alcalde Acctal, que era Concejale de Hacienda, presento los presupuestos para el año 2006 y dijo que "...la novedad era que se presentaban en papel y a color...", creo que no estábamos ninguno de los actuales concejales, solo él y Antonio Martínez. El señor concejal dijo que era novedoso que se presentaran en papel y en color. Doy las gracias porque de nuevo los presenten en papel y a color. También se han presentado en PDF, con algunos errores, entre ellos los de la partida de "Fiestas Corpus" que ponía 2013



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

y es del 2014..

Entrando directamente en lo que es el borrador de presupuesto 2014, que presentáis y que me imagino que luego aprobareis, pero desde luego nuestro grupo no lo aprobará. La partida de IBI rustico tiene un presupuesto de ingresos de cuarenta y dos mil euros más que en el año 2013, es decir, se presupuesta para el IBI rustico un 48% más que se presupuestó en 2013. Se ha presupuestado un 48% más en el 2014 con respecto al 2013. El IBI urbano que siempre es el impuesto que más grava fiscalmente a la gente, tiene un presupuesto de ingresos de quinientos mil euros más, es decir el 15,15% más que se presupuestó en el 2013. Yo aquí pregunto al concejal de hacienda y si luego, tiene a bien me conteste ¿Si el 15,15 % más es porque van a existir más viviendas en el pueblo, se van a construir más , que lo dudo, o es lo que todos hemos dicho que el IBI de nuevo va a subir, a pesar de la bajada de coeficiente, que se ha hecho?. A pesar de haber bajado el coeficiente al 0,540, el IBI va a subir más de un 10% en el 2014 y de hecho los presupuestos así lo dicen. Los presupuestos que vosotros mismos presentáis, dicen que en el 2014 se presupuestan quinientos mil euros más de ingresos en la contribución. Las plus-valías se presupuestan un 25% más que en el 2013, esto se debe, ni más ni menos, a lo que siempre hemos dicho los grupos de la oposición y vosotros siempre habéis negado la plus-valía es un impuesto que grava los valores catastrales. Y al estar los valores catastrales por las nubes, vosotros mismos presupuestáis un 25% más que en el año 2013.

Seguimos con los ingresos la “apertura de establecimientos” se presupuesta como ingreso un 150% más que en el 2013. Se pasa de cuarenta mil euros de presupuesto a cien mil euros de presupuesto para el 2014. Desde mi grupo esperamos que ésto sea una realidad y que se creen un ciento cincuenta por ciento más de negocios en el 2014, con relación al 2013. Yo creo que también se debe a que los ingresos de las “Licencias de apertura” se ha subido porque no podían ser cuarenta mil euros que es lo que se presupuestó en 2013, porque la tasa de licencias de apertura en Archena es muy cara, por eso habéis tenido que presupuestar más, al ver la liquidación del presupuesto de 2013, habéis visto que esa partida está subiendo. Y no es cierto que se hayan creado más negocios que en el año 2012, alguno más pero muy pocos, ya que la crisis en Archena todavía no ha dejado de parar. ¡A mi me gustaría! y sería de agradecer y seria bueno para el equipo de gobierno y bien para todo el pueblo en general, que se crearan un ciento cincuenta por ciento más de negocios en el 2014 con respecto al 2013, pero vuelvo a repetir que con la crisis que tenemos en Archena lo dudo mucho.

Este presupuesto de ingresos en nada se asemeja a la realidad y nos vamos a la liquidación del presupuesto del 2013, se liquida a 31-12-2013 y se han recaudado en impuestos 3.141.139,49 €, lo que supone el 56% de los derechos reconocidos, es decir queda un 44% pendiente de recaudar a finales de año. Aquí tiene que fallar algo. Falla algo en la administración o en la gestión tributaria, que estáis llevando, falla algo. Lo que no puede ser es que haya tres



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

millones ciento cuarenta y un mil euros, cobrados y dos millones quinientos mil euros, el 44% que esta pendiente de cobro a 31-12-2013. Estamos hablando de liquidaciones del 2013, de impuestos y tasas del 2013. Falta por recaudar dos millones seiscientos mil euros aproximadamente, que no están cobrados. En 2013 sólo en impuestos directos, falta por cobrar un 44%. y habéis presupuestado para el 2014, cinco millones trescientos setenta mil euros. Es algo que canta por si solo. Se presupuestan ingresos que nunca, nunca, se llegan a cobrar, siempre están como derechos reconocidos y pendientes de cobro, pero que aparece como partida contable que suma y que hace que el remanente no salga negativo, pero que verdaderamente como liquidez nunca llega a las arcas municipales.

El gasto llamativo en las partidas de 2014, es el asesoramiento económico y jurídico. Este último asesoramiento jurídico, que no terminamos de entender nosotros, nuestro grupo, ni nadie de los que se han enterado. Un asesoramiento jurídico, teniendo aquí contratado, como funcionario, un abogado municipal que se dedica al 100% a tareas jurídicas del Ayuntamiento y que se haya tenido que buscar un gabinete jurídico, para que defienda los juicios que tiene que defender el abogado del Ayuntamiento, pues no se termina de entender. Yo creo que es suficiente un abogado del Ayuntamiento trabajando aquí, a jornada completa, para defender los casos que puedan haber en el Ayuntamiento, que tampoco creo que sean miles todos los días y si hay miles es que algo se esta haciendo mal. Cuando la gente recurre y se va al contencioso es porque la Administración no está haciendo lo que tenía que hacer o el contribuyente así lo cree. Pero desde luego, no llegamos a entender como teniendo un abogado en el Ayuntamiento cobrando el 100%, el equipo de gobierno contrata un asesoramiento jurídico, para tener que defender al Ayuntamiento en los mismos juicios que seguramente nuestro abogado debería de hacer.

El asesoramiento económico me imagino que sera para que las cuentas cuadren mejor. Tampoco lo llevo a entender si sera intervención o tesorería la que le habrá dicho al concejal de hacienda que lo necesita, pero eso lo desconozco. No sabemos si las cuentas y la contabilidad van al día, aunque el concejal de hacienda siempre ha dicho que es así.

El gasto de personal en el 2014 esta presupuestado en 5.299.525,21 €, es decir, el 39% del total del presupuesto se lo come el capítulo de personal, casi el 40%. Y hablando de personal y dirigiéndome a la plantilla que es lo último que figura en el presupuesto, existen veintiún puesto de trabajo que están vacantes en la plantilla. Es bueno que lo diga públicamente: son tres auxiliares administrativos, dos conserjes, un agente de prensa, que también me gustaría que el concejal me explicara qué significa una vacante de agente de prensa, este puesto no lo había visto en mi vida. Sé que hay un gabinete de prensa, que trabaja un periodista, pero que haya también un agente de prensa, no termino de entenderlo; hay una vacante de un arquitecto técnico, un técnico en licencias, cinco puestos en la Escuela Infantil, un sargento, un agente, cinco limpiadoras a tiempo parcial y una limpiadora a tiempo completo, en total veintiuna persona.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

Veintiún puesto de trabajo que están vacantes y también me gustaría que se me contestara, si en el 2014, como ha dicho el concejal, se van a hacer funcionarios, supongo que la plaza, no la persona. Quisiera saber si esas plazas se van a sacar a concurso o oposición libre, o alguna de ellas se va a suprimir, para reducir la plantilla del Ayuntamiento, que como hemos dicho es el 40% del total de gasto que este Ayuntamiento soporta. La plantilla que tiene este Ayuntamiento es una barbaridad. Me gustaría saber si estas veintiuna plazas las vais a hacer todas funcionarios, fijas para toda la vida, o alguna de ellas las vais a dejar vacantes, amortizarlas, suprimirlas y si las vais a sacar a oposición ¿Van a ser abiertas, concurso, promoción interna, para que esta gente tenga unos puntos de antemano para cuando se presenten a la oposición?.

Continuando con el capítulo de personal, en las bases de ejecución en la número 25, en cuanto a la dedicación del Alcalde, habría que cambiarlo y poner "dedicación de la Alcaldesa", no cumple con lo que marcan las retribuciones de las corporaciones locales para municipios de 10001 a 20000 habitantes, porque se pasa aunque sea un poco. Verdaderamente la cantidad que pone no se ajusta. El sueldo máximo de cincuenta mil, y hablando de memoria, creo que son cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y seis euros, no cumple con la ley. Lo máximo que puede cobrar un alcalde en Ayuntamientos con población entre 10001 y 20000 son cincuenta mil euros y ahí pone cincuenta mil cuatrocientos setenta euros. También necesito que el interventor, que es el técnico en la materia, me indique si esa base de ejecución nº 25 cumple con la Ley o no la cumple. Efectivamente hay tres requisitos en los que se pueden pasar los límites que pone el Estado, pero de los tres, dos este Ayuntamiento no los cumple, por lo tanto desde mi punto de vista no se asemeja en nada la base nº 25 de las de ejecución del presupuesto.

En el presupuesto de gastos los pagos a las entidades financieras son de tres millones seiscientos cinco mil novecientos diecisiete euros, es decir, el 26,54 % del gasto de este presupuesto se dedica o se destina a pagar a las entidades financieras. El concejal ha dicho que posiblemente la partida de intereses baje, yo me alegraría que bajara, pero dudo que un banco que haya firmado, un préstamo a un tipo de interés, aunque haya sido del ICO mediante acuerdo con el Estado, bajen ahora dos puntos el tipo de interés ya que son los bancos los que le ponen el límite al dinero. Si lo bajan mejor, menos tendrá que pagar el Ayuntamiento, pero ni no ocurre eso, este Ayuntamiento tendría que pagar tres millones seiscientos cinco mil euros a los bancos, por la cantidad de préstamos que tiene.

En inversión hay un millón seiscientos treinta y seis mil euros, que es lo que puede hacer que el Producto Interior Bruto de esta localidad se reanime, que haya inversión, trabajo, compras. Es el 12% del total del gasto lo que se lleva a inversión.

Desde el punto de vista de nuestro grupo, es una miseria lo que se consigue de subvenciones de la Comunidad Autónoma y del Estado. Se consiguen solamente cuatrocientos setenta y cinco mil euros de la Comunidad .



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

Cuatrocientos mil euros, como ha dicho el grupo socialista, van directamente a la Guardería de La Algaida.

Yo creo que con estos presupuestos Archena nunca va a poder salir de la crisis, porque con una inversión del 12% que quiere hacer este Ayuntamiento, suponiendo que lo pueda hacer y suponiendo que cumpla todas las partidas de inversión del grupo seis, no hace nada para que PIB de esta localidad aumente.

A día de hoy este Ayuntamiento y con estos presupuestos, pagará en sueldos catorce mil quinientos veinte euros al día y a los bancos casi diez mil euros al día, concretamente nueve mil ochocientos setenta y nueve euros diarios pagará a los bancos. Sumando solamente estas dos partidas cada día este Ayuntamiento necesita veinticinco mil euros, cada día, para pagar nominas y a los bancos. Si vosotros pensáis que estos presupuestos son los que van a hacer que el pueblo avance, que el pueblo vaya bien y este Ayuntamiento funcione mejor, pues aprobados, pero con nuestro voto no será.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo IU-LV, para decir, a mi no me preocupa que tengamos que pagar, ¡me preocupa!, pero me preocupa más que paguemos veinticinco mil euros diarios en personal y gastos financieros. Yo he realizado unos cálculos y son treinta y seis mil euros diarios si juntamos personal, gastos financieros y gasto corriente, lo cual hace que paguemos treinta y seis mil euros diarios, a mi me preocupa, pero me preocupa más que eso tiene que pagarlo el pueblo. Si el Ayuntamiento fuera un ente ajeno al pueblo ¡bueno que lo pague como pueda!. Eso supone que si somos dieciocho mil habitantes, bien es cierto que viene dinero de Madrid o que viene dinero de la Comunidad Autónoma, pero todo el dinero sale del bolsillo de los contribuyentes y finalmente si somos dieciocho mil habitantes y tenemos que pagar treinta y seis mil euros, sale a dos euros por persona y día, cada día del año salga el sol o no salga. De modo que en una familia como la mía, que son sesenta euros por persona/mes por tres personas que somos, directa o indirectamente a través de la Comunidad Autónoma, de IRPF o de Archena, el funcionamiento de este Ayuntamiento le cuesta a mi familia ciento ochenta euros al mes, yo que solo tengo un hijo, quien tenga dos, tres o cuatro multipliquen.

El problema es preocupante y quiero empezar haciendo una llamada a que se participe en los presupuestos. La democracia no es votar cada cuatro años. El partido que gobierna tiene la responsabilidad de administrar y si puede ser, mejor de lo que lo hace. También tenemos que dar participación al pueblo. Yo propongo y espero que se vote, que los presupuestos sean los que salgan, espero que se acepten algunas enmiendas, se publiquen en la pagina web del Ayuntamiento. Se nos ha enviado por correo electrónico, eso es tan fácil como colgar los presupuestos y que la gente sepa en que nos gastamos el dinero.

También me gustaría que se aprobara que en un futuro inmediato, si puede ser para el 2015, tuviéramos un reglamento de participación ciudadana, que permitiera que los ciudadanos a través de asambleas vecinales, por Pedanías, por barrios, mediante asociaciones de todo tipo, pudieran opinar al respecto de los presupuestos.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Este presupuestó se presento en comisión informativa, prácticamente de un día para otro. Pero entre la Comisión Informativa y el Pleno, hemos podido tener unos días que han servido para que Izquierda Unida pueda estudiarlos un poco.

Nosotros quitaríamos de ciertas partidas concretas que voy a leer, crearíamos partidas nuevas e incrementaríamos algunas partidas que sí que están creadas, pero dotadas con muy poco dinero. Podríamos sacar casi quinientos mil euros ¿de dónde?. Pues podíamos sacar quinientos mil euros de las retribuciones de los liberados, de la alcaldesa, de los concejales, que recuerdo que ganan, a día de hoy, ochocientos euros/mensuales, los del partido popular y los cien euros que cobramos los concejales de la oposición y de ahí saldrían ciento treinta mil euros, largos. Podríamos eliminar todas las productividades, que entiendo que son sobresueldos encubiertos, dado de un modo muy discrecional a cierto personal, al gusto del gobernante, y hay unas cantidades de productividad bastantes considerables. Podríamos quitar también diez mil euros de las gratificaciones de horas extras. Ya hace mucho tiempo que en la administración se utiliza la compensación horaria, para compensar a las personas que hacen horas extras. Podríamos suprimir más de ciento cincuenta mil euros de los REC (reconocimientos extraoficiales de crédito). Entiende Izquierda Unida que si alguien ha hecho un gasto sin partida presupuestaria tendría que pagar de su bolsillo esos ciento cincuenta mil euros. Podríamos suprimir los trabajos de asesoría a nivel fiscal y a nivel jurídico por importe de treinta y cinco o cuarenta mil euros. Podríamos suprimir unos miserables dos mil euros de las becas de familiares de personal. El personal municipal que tiene la suerte de tener trabajo, podría pagar los libros de sus hijos y que ese dinero fuera para libros de la gente que no tiene trabajo. Podríamos suprimir cuarenta y cinco mil euros del gabinete de prensa. Total, me suma a Mí, cuatrocientos ochenta y dos mil euros.

En qué podríamos gastarnos esos cuatrocientos ochenta y dos mil euros, pues entendemos que se podían invertir ciento diecisiete mil ochocientos euros, en la partida de "Emergencia social". Nos consta que cuando hay alguna persona necesitada que va a servicios sociales y se entrevista con la asistente Social y le cuenta que no tiene para pagar el agua, la luz o para pagar el alquiler, la asistente social se limita a decir "...no tenemos dinero, váyase a Cruz Roja" que le hemos dado siete mil quinientos miserables euros. Hace falta una partida de emergencia social, para atender eso, porque tenemos personal. Es un lujo que tengamos personal en servicios sociales, que estamos invirtiendo en ellos, doscientos o trescientos mil euros en gastos de personal, para que se limiten a enviar a las personas con necesidad a Cruz Roja o Cáritas.

Seria interesantísimo y necesario que tuviéramos un banco municipal público de alimentos. Lo propuso IU hace unos plenos y fue rechazado. Y ese banco de alimentos podría estar dotado de ciento veinticinco mil euros. No he retraído aquí los quince mil euros que se le asignan a Caritas, para que no se piense que hay cierta animadversión a Cáritas, podemos permitirnos el lujo de



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

hacer caridad desde el Ayuntamiento. Tengo el convencimiento de que la solución a las necesidades de muchas familias de Archena no puede depender de la caridad. La caridad fue un invento que sería fantástico en la Edad Media, para la Edad Moderna y para el siglo XX, antes del estado social, que se crea después de la 2ª Guerra Mundial. En un Estado democrático de derecho como es España, el Estado a través del Ayuntamiento, tiene que tener como administración más próxima al ciudadano, medios para atender las necesidades de las familias con necesidad. Una tercera partida con cincuenta mil euros sería para libros, para niños de familias que no tienen posibilidad de tener libros. Otra partida de ochenta mil euros para becas de comedor, para alumnos de Primaria. Se podrían becar cien niños, de aquí hasta final de curso, a razón de cinco euros por día. Incluso podría darse de comer a estos niños en período estival, en los comedores de la escuela infantil o en los colegios que tienen comedor escolar.

Yo quiero entrar en el detalle de analizar un poco, también el presupuesto, desde un punto de vista distinto. No solo en el sentido de que se haya incrementado porcentualmente tal partida, de gastos bancarios. Lo cierto es que tenemos unos gastos bancarios de tres millones seiscientos mil euros, diez mil euros diarios. Un gasto de personal de cinco millones trescientos mil euros. Es cierto que han aumentado los gastos bancarios, pero hay que preguntarse ¿por qué han aumentado los gastos bancarios?. Han aumentado los gastos bancarios, mis cuentas me salen, que han aumentado este año 2014 de sobremanera con respecto al anterior, porque hicimos en el 2012 los famosos prestamos ICO, de 17,3 millones de euros. Había un período de carencia, en el 2012 pagamos muy poco de intereses, en el 2013 se pago algo de capital. La pregunta pertinente es ¿Por qué tuvimos que hacer 17,3 millones en créditos bancarios ICO? ¿Por qué habían 17,3 millones de facturas pendientes de pago en los cajones? ¿Por qué un pueblo del nivel de Archena tiene facturas en los cajones por valor de 17,3 millones? Cuando Molina de Segura, tres veces más grande, hizo un crédito de nueve millones, que parece ha devuelto ya. La ciudad de Murcia hizo un crédito de dieciocho millones. La pregunta pertinente es ¿Cómo es posible que hubiesen en los en los cajones, en julio de 2012, estos 17,3 millones de euros de facturas?. Cuando además, ingresábamos años anteriores dinero a espuestas por venta de parcelas municipales, y que ustedes presupuestaban en los presupuestos del año 2005, 2006 y 2007. Por ejemplo dos millones de euros de ventas de parcelas en el 2006, un millón doscientos mil euros en el 2005, ochocientos mil euros en 2010. Eran años en los que ponían a la venta, no se si materializaban la venta, sé que vendieron muchas parcelas en al Pago del Barranco, en la UA 3 A, entonces hubo ingreso impresionantes por venta de parcelas. Hubo ingresos impresionantes por el impuesto de construcciones. Ustedes presupuestaban en el año 2008, un millón doscientos ochenta mil euros de impuesto de construcciones. Se ingresaron cantidades ingentes de dinero a través del IBI a partir del catastrazo de 2008. Se pasó de ingresar un millón cuatrocientos ochenta mil euros en 2008, a tres millones en el 2011, a tres millones cuatrocientos en 2013, a tres millones ochocientos en 2014. ¿Cómo es posible que cuando habían muchos ingresos hubieron facturas en los cajones? Esa es la



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

pregunta que yo les tengo que hacer. Lo peor es que dejamos el contador de las facturas en los cajones a cero en julio de 2012 y sorpresa que en el 2013 hubo que hacer otro crédito ICO de ochocientos mil euros. Ustedes pusieron facturas en los cajones por un valor de un millón cien mil y trescientos mil fueron compensados con subvenciones. En menos de año y pico, cuando habíamos puesto el contador a cero aparecieron otro millón de facturas en los cajones.

No habrá tanto superávit en los presupuestos cuando ustedes han hecho una póliza a final de diciembre de quinientos mil euros. Ustedes presupuestan superávit en los presupuestos de 2014, pero supongo que no es así cuando no quitan capital a los prestamos, como sí ha hecho Molina y cuando se hacen préstamos nuevos.

En definitiva entiendo que el pueblo está arruinado económicamente. Si fuésemos una empresa estaríamos en quiebra técnica o concurso de acreedores. La deuda es de 21 millones de euros con los bancos, a saber lo que se debe a los proveedores en facturas en los cajones. Debemos, según los cálculos de Atilano, unos intereses de nueve millones en los próximos diez años, por lo que la factura a los bancos es de treinta millones. Y los responsables de esto tienen que tener nombre y apellidos.

No podemos aprobar un presupuesto simplemente con "...yo quitaría de aquí y pondría allá". Ustedes tienen que hacerse responsables y cuando yo propongo que destinemos el dinero del sueldo de los concejales al Ayuntamiento, los que no tenemos la responsabilidad de dieciocho años de gobierno, de mal gobierno, de mala gestión, pues podemos decir que lo hacemos por amor al pueblo, que nos da lo mismo cien euros más que menos, que por cierto los de IU los empleamos en las hojas informativas y procuramos que el pueblo esté enterado de las cosas que pasan en este Ayuntamiento.

Ustedes, aparte del amor al pueblo que les presupongo, ustedes además del amor al pueblo tienen que renunciar a su sueldo, porque ustedes son responsables de la actual situación. Unos, los que estaban con el anterior Alcalde máximo responsable, porque algunos gobernaron los últimos cuatro años como por ejemplo Andrés Rodríguez, Patricia, anteriormente Andres Luna, que estuvo alguna legislatura. Porque toda esta deuda es de dieciocho años de gobierno y los que sois nuevos, porque lleváis dos años y medio, también sois responsables de estos últimos prestamos y de la situación.

Quiero hacer una mención a los gastos de personal, me he quedado sorprendido que se quiera funcionalizar al personal laboral. El personal laboral que ha entrado al Ayuntamiento es lógico que quiera ser funcionario, pero este Ayuntamiento a lo mejor no tiene la posibilidad de acoger a todo el mundo que quiera ser funcionario. Tenemos un personal laboral temporal que entró, por ejemplo, en la Oficina Técnica, cuando había mucho trabajo en la OT y se ha mantenido ahí, después de tres o cuatro años de nula actividad. Se ha mantenido un personal laboral temporal, que es muy discutible que tengamos que tenerlo. En vez de que estén en la OT, que estén en Hacienda. No digo de echarlos, sino de reubicarlos, de ordenar esto. La persona del Gabinete de Prensa, lo mismo



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

tendría mejor función en la recaudación. Lo cierto y verdad es que este Ayuntamiento ha sido una oficina de colocación en los últimos dieciocho años. No hay más que ver, y todos nos conocemos en el pueblo, la suerte han tenido los primos del alcalde, los hijos de los concejales, las hijas de los concejales, los hijos de la ejecutiva del PP, que suerte ha tenido mucha gente relacionada con el PP, para lograr colocarse en el Ayuntamiento. Creo que es un error que amplíemos con personal funcionario, cuando tenemos a un personal laboral que en un momento dado cuando sea imposible, pues si que podríamos, indemnizándole como corresponde con arreglo a ley, desprendernos de personal.

Es un lujo lo de los asesores externos. Es un lujo que tengamos que echar mano de asesores externos. Aquí se ha mencionado, creo por parte de Brígido, al letrado municipal. El letrado municipal era capaz de llevar los casos del Ayuntamiento y los casos de su asesoría privada, porque tenía la compatibilidad y resulta que ahora que se dedica exclusivamente al Ayuntamiento, no puede llevar los casos del Ayuntamiento. Es algo que sorprende. No se si es porque se han incrementado los casos o porque este señor ha dicho "pues no me da la gana". Tendrían que dar explicaciones porque han decidido ustedes en Junta de Gobierno, contratar los servicios de una asesoría jurídica. Y tendrían que dar una explicación, también aquí, por ué en Junta de Gobierno, han contratado una asesoría económica-financiera para el presupuesto. Resulta que tenemos ATM, que tenemos Interventor, que tenemos un concejal de hacienda, que se supone que es experto en temás económicos y yo no llego a comprender como hay que echar mano de gente de fuera.

Para hacer frente a tanto gasto ustedes tienen que subir los impuestos. Lo que sorprende, ¿Por qué han bajado el tipo impositivo?. Si han bajado el tipo impositivo, si parecía que íbamos a congelar el impuesto del IBI, ¿En qué quedamos?. Bajando el tipo impositivo al 0,50, ¿Vamos a cobrar quinientos mil euros de más en la partida del IBI?. A mí no me cuadran las cuentas.

Voy terminando, yo lo que he visto en el presupuesto, señores del Partido Popular, es que no existe partida de ingresos y gastos del agua potable. Yo hice un escrito el otro día y estuve hablando con el interventor, pero la quiero por escrito. Sé que hay una partida de gastos e ingresos de la basura, ambos, tanto el servicio de basuras como el de agua, para mí son servicios esenciales que presta este Ayuntamiento, ambos a través de empresas, se han externalizado los servicios. No llego a entender porqué no existe partida de ingresos y de gastos en el tema de agua. Si aprobamos unas tasas para cobrar a "x" precio el engancho, el metro cúbico, etc, en fin la tarifa del agua. Y que eso no se traduzca, luego en que haya una partida donde vamos a meter los ingresos y luego la empresa que presta el servicio nos facture y que le paguemos lo que le tengamos que pagarle, no lo logro a entender. Para mi creo que estamos en una situación "presuntamente irregular". Y aquí el secretario o el interventor digan lo que tengan que decir.

Supongo que se les ha pasado a todos los compañeros de oposición. Me llama la atención lo que aparece con relación a la Empresa Municipal del Suelo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

Que un señor D. Miguel Palazón Buendía, funcionario de este Ayuntamiento informe que se prorroga el presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo,. No llego a entender como un señor que es funcionario del Ayuntamiento, hace labores en la empresa municipal del suelo, mientras que hay un señor de la empresa municipal del suelo, que sí que es del Ayuntamiento, pero que no tiene nada que ver jurídicamente con el Ayuntamiento, Marcos Cervantes, hijo de un antiguo funcionario, y hace labores aquí en el Ayuntamiento. Alguien de la empresa está en el Ayuntamiento como un funcionario más y alguien del Ayuntamiento esta en la empresa, e informa que se prorroga el presupuesto. Pero ¿Quién es Miguel Palazón, para informar que se ha prorrogado el presupuesto? ¿Acaso hay algún acuerdo de empresa, como se hizo en el presupuesto anterior, una certificación de Agustín Lázaro Moreno, Secretario del Ayuntamiento y de la empresa, que daba fe de que “quedaba aprobado el presupuesto?”. Tenía que haber un acuerdo del Consejo de Administración o de accionistas que dijera que se prorroga el presupuesto. Pero sin que haya esa decisión del órgano pertinente que un señor diga que se prorroga el presupuesto de la empresa del suelo nos da la medida de como ustedes funcionan. La empresa del suelo tiene que decidir, lo que tenga que decir en sus órganos correspondiente y no que un funcionario o que un trabajador del Ayuntamiento, eleve a informe, lo que alguien se le habrá indicado.

En cuanto a la base de ejecución nº 23, insisto en que las horas extras no debían pagarse en dinero, deben compensarse con descansos adicionales. Si alguien tiene que echar horas extras, por alguna cosa excepcional, se computan esas horas y las toma cuando viene bien y cuando el servicio no se vea afectado. Por todo, pido que se modifique esta base.

Si ustedes no están por la labor de que todos donemos el sueldo y lo metamos en esa bolsa de casi quinientos mil euros, la base 25 del presupuesto, esa que asigna sueldo de liberada a la Sra. Alcaldesa y asignaciones fijas mensuales a todos y cada uno de los concejales del PP, ochocientos euros y a los de la oposición cien euros, yo entiendo que esa base no se ajusta a la legalidad. La ley dice que los concejales no liberados no tenemos más opción que cobrar por asistencias efectivas a los órganos de los que formamos parte. Esto lo dije en comisión informativa, después lo he hablado con el Interventor. El Interventor dice que se está haciendo mal. Me vino a decir “...si esto se modifica vamos a hacerlo con efecto retroactivo”. Yo digo que a partir de ahora, al menos que se haga bien. Si no hay más remedio de hacerlo con efecto retroactivo, pues que se haga. El concejal de IU que no ha votado los presupuestos, que a propuesto siempre que se enmiende esto, que ha hecho alegaciones al presupuesto solicitando que se enmiende esto, que se han rechazado las enmiendas para que se modifique, que el interventor, concretamente, en el presupuesto de 2010, el que había por aquel entonces, Gabriel Sanjuan, a la enmienda que yo hice al respecto de esto, lo remitió al secretario y este no lo creyó oportuno y no dijo ni “mú” y que el Pleno rechazo las enmiendas y que el Partido Popular, aprobando el presupuesto rechazo las enmiendas. Yo no voy a devolver el dinero, tendrá que ir la policía a mi casa por el dinero. Si he cobrado



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

cien euros al mes, no creo que haya robado nada. Lo mismo que cuando cobraba doscientos setenta, era un acuerdo democrático asumido, decidido por el Partido Popular y además con los informes de intervención y si se pago mal, allá el interventor y allá el Secretario y los concejales del PP que son los responsables de tal decisión. Si quieren ustedes retrotraerse, que parece ser que está la decisión tomada por parte del Interventor, que no se quien es el interventor para tomar decisiones. La decisión tiene que ser una decisión política. A partir de ahora, sino optamos, que seria lo justo y necesario, de que estemos unos por amor al pueblo y otros por amor al pueblo y por corresponsables de la situación, que donemos todo a las arcas municipales para darle mejor destino. Si no estamos por eso, pues que se empiece a pagar correctamente a partir del año 2014.

En su segunda intervención toma la palabra por el Grupo Popular el **Sr. Palazón Guillamón** que dice, es difícil combatir contra tres, siempre se unen y es siempre tres contra uno. El papel de la oposición es muy fácil "...a lo que tú hagas yo haría más". Hay cuestiones que habéis planteado los tres grupos por lo que contesto a los tres. Por ejemplo, en cuanto a deuda si habéis visto el capítulo 9 de estos presupuestos, veréis que este año 2014, las deudas con las entidades bancarias van a reducirse en dos millones trescientos cuarenta y un mil euros a 31 de diciembre de 2014. Se van a deber dos millones trescientos cuarenta y un mil euros menos que al principio de 2014. En cuanto a las pólizas de crédito que has comentado, se ha sacado una póliza, las pólizas a fecha de hoy, lo podéis comprobar en cualquier entidad, están todas sin disponer. No se ha tocado ni un solo euro de las pólizas. Es cierto que vence una póliza de Cajamurcia y no sabemos si se va a renovar y tenemos que tener las espaldas cubiertas y hemos conseguido unas condiciones financieras bastante más ventajosas de lo que teníamos anteriormente.

Con relación al gasto, nosotros somos los primeros que nos gustaría poder gastar más de lo que se gasta y hacer muchas más cosas, pero uno llega hasta donde puede llegar y más no.

Ha dicho Atilano, "que no contamos con las asociaciones, que lo hacemos a nuestra manero que no ayudamos a las asociaciones", eso no es cierto. Habrás visto una partida de 150.000,00 € para este tipo de subvenciones y además se mantienen todos los convenios que existían con Cruz Roja, Caritas, Alzheimer, Asociación del Cáncer, se mantienen todos a pesar de la situación que estamos atravesando.

El portavoz de IU, ha estado hablando de las retribuciones, de los sueldos, que donemos los sueldos, ¿Tú estas dispuesto a donar lo que ganes en tu trabajo también o eso no? ¿El tiempo que tú dedicas allí, vale más que el mío que yo dedico aquí?. Yo entiendo que no. Nosotros estamos aquí un tiempo y ganamos bastante menos que cualquier concejal de cualquier Ayuntamiento de las características de Archena. Ochocientos euros no creo que sea una cosa exagerada. Tu también eres funcionario y estás cuestionando si los que están aquí son primos, hijos, etc, ¡yo no se de quién son!, habrá de todas las siglas. Tú



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

eres funcionario ¿Has entrado porque eres primo de alguien? ¿O tu eres más listo que los que aprueban aquí?. Igual que has aprobado tú , los que están aquí habrán aprobado, porque se habrán preparado. Si tú sabes de que siglas es cada persona que trabaja en el Ayuntamiento, yo lo desconozco. Además ni lo sé ni lo quiero saber.

En cuanto al empleo, como ha dicho Atilano, nosotros las competencias que tenemos en empleo son las justas, no tenemos más. Y lo que sí estamos dotando en estos presupuestos es dar estabilidad a aquellos laborales que no la tienen. Con los tiempos que corren y con lo que estamos viendo en Ayuntamientos no muy lejanos al municipio de Archena, que están echando gente, haciendo ERES, aquí lo que estamos garantizando es el empleo.

Se están haciendo más cosas, las empresas que quieren invertir en nuestro municipio se les está dando todo tipo de facilidades para el pago de parcelas, se ha puesto el terreno a precio de hipoteca. Nos gustaría hacer más cosas, pero no se puede.

Me gustaría que te aclarases en una cosa que no entiendo, lo mismo dices que “..los presupuestos ya están hechos, que no pintamos nada nosotros” como “...que los presupuestos de los próximos diez años ya están hechos”. Si están hechos o están intervenidos, poco sentido tiene lo que dices que hagamos. Una cosa u otra, las dos cosas a la vez no pueden ser.

Habéis dicho que se aumenta la recaudación por IBI cerca de un millón de euros. Yo creo que eso ya lo hemos debatido en las ordenanzas fiscales y sabéis por lo que es. De hecho el IBI para el año que viene no ha aumentado nada. Se modificó el tipo impositivo para que se quedase a la par. El aumento se debe a que hay más viviendas. No que se hayan construido más viviendas, sino por las casas de la huerta que ahora tributan y antes no lo hacían. En la labor de inspección que se está haciendo, se han detectado casi doscientas viviendas que antes no tributaban y eso hace que aumente el padrón.

Se ha comentado que la partida de las fiestas se ha duplicado con respecto al año anterior, eso sabe usted Sr. Atilano, que es mentira. De hecho hace poco hicimos un pleno para traspasar de una partida a otra que era festejos, por lo que no se ha duplicado con respecto al año pasado. Si miras las partidas de lo que se gasta en fiestas, hace no más de 3 ó 4 años, el gastos se ha reducido considerablemente.

Se ha dicho que falta por cobrar un 44% de lo que se tenía que haber cobrado el año pasado de IBI o impuesto directos. ¡Eso es imposible! Si fuera así no podríamos pagar ni atender a los pagos. Como saben, el IBI sale a final de año y se cobra al año siguiente. Muchos aplazamientos y fraccionamientos que se cobran al año siguiente. Si no cobráramos el 44% de los impuestos explicame a mí, como le íbamos a pagar a los trabajadores, la luz y demás. Eso no tiene ningún tipo de sentido.

Nosotros creemos que este presupuesto lo que hace es dotar de estabilidad al Ayuntamiento y seguir prestando todos los servicios que tiene. La



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

situación, no es sólo en Archena, donde se está pasando esta crisis. Estamos viendo municipios cercanos, que han tenido que cerrar la Escuela Infantil y despedir a los conserjes y no tienen para pagar ni la luz, ni el gasoil de los colegios. Aquí de eso ya no se habla, es un paso de que no se están haciendo las cosas tan mal, como estáis intentando hacer ver. Lo que sí tenemos muy claro, es que nosotros si podemos no despedir a ningún funcionario, no lo vamos a despedir. Sí creemos que todos, aunque os empeñéis en desprestigiar a algunos, de ellos, hacen una labor importante. Todos los funcionarios de esta casa cumplen con su obligación, desde el primero hasta el último. Unos mejor y otros peor, pero todos se ganan el sueldo que tienen.

Habéis preguntado ¿Cómo se va a realizar la funcionalización? Yo no lo sé. Será la forma legal que exista. Los técnicos lo dirán y la que sea legal se hará. No os puedo decir cual será, porque no soy la persona idónea para decirlo.

El Sr. Martínez siempre eliminaría nuestros sueldos. Eso es lo primero que eliminaría, nuestros sueldos. Tú quieres que vengamos aquí, que no cobremos, que lo hagamos por amor al arte. Nosotros no tenemos familia, no tenemos gastos. Tú si tienes tu sueldo donde estas. Tu sueldo es más importante que el mío. Tu haces más que yo. Tú eres más listo que yo. No lo entiendo. No creo que sean sueldos como para tirar cohetes.

Por lo demás, yo no tengo nada que añadir. Con relación a las pólizas están todas sin disponer. Ahora vence la que tenemos en Cajamurcia y no sabemos si se renovará o se reducirá. Ese es el motivo por el que hemos hecho una póliza en la Caja Rural.

El Sr. Alcalde, cede la palabra al **Sr. Interventor**, que dice voy a contestar a unas cuestiones planteadas. Efectivamente es obligatorio que se establezcan las líneas básicas para el presupuesto del ejercicio siguiente antes de octubre del año anterior, cosa que no se hizo ni el año pasado ni éste. Fue una decisión política, y si no se hace no invalida el presupuesto, de hecho lo estamos aprobando fuera de plazo.

En cuanto a base 25, con relación a la dedicación, yo las bases de ejecución las confeccioné antes de que se publicara la modificación de la Ley de Haciendas Locales. Las bases de ejecución que vayan en contra de la modificación de la ley, no sólo de esta ley, sino también la del control de la deuda comercial en facturas, que también modifica la base 22 y las bases 23 y 21 también quedan modificadas por la citada ley. No solamente la ley de racionalización de las administraciones locales, sino otras leyes que se publicaron a finales de año, también modifican las bases de ejecución. Hay que tener en cuenta que la Ley de racionalización y un decreto que se publicó, establece el límite para la dedicación exclusiva de 50.000,00 € pero para la dedicación absoluta. El colegio de secretarios solicito que se informara por el Ministerio o que publicara alguna nota si era para total o parcial. El Ministerio se descolgó, con una transitoria diciendo que el limite era de 100.000,00 €. Pero en absoluto contestó a si era parcial o no era parcial. Se puede dar la circunstancia, no aquí pero si en otros municipios, que se cobre mucho más un alcalde o



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

concejal sin superar el límite, en el sentido de que parcialmente no existe límite. En nuestro caso la dedicación de la alcaldesa es parcial , pero siendo parcial no llega ni siquiera a los cincuenta mil euros. Estaría dentro de los límites. La ley está para cumplirla. Si la ley se modifica y se interpreta de una manera concreta, no se puede volver a interpretar de otra manera. Por lo tanto, una dedicación parcial no tiene límite de los cincuenta mil euros. Hasta ahora, eso es lo que sabemos. En todo caso, queda modificado el importe total que aparece en la base. yo no lo modifiqué pero queda modificado. Suponiendo que cobrase cincuenta mil cuatrocientos setenta euros, a partir de ahora solo cobraría cincuenta mil euros que es el límite. Como cobra parcialmente el 80% , cobrará el 80% de cincuenta mil euros, cuando se reincorpore. Quiero que tengáis en cuenta que la dedicación parcial no existe limite ni a los concejales liberados, es decir se puede incumplir el limite.

Por lo que decía Antonio ¡No existen facturas en los cajones!, antes sí existían, ahora no existen. Eso me atañe a mi particularmente y no existen facturas en los cajones. Si existieran facturas en los cajones y no lleváramos la contabilidad al día, no podríamos dar cuenta del informe que se ha dado cuenta en el punto uno del orden del día. Llevamos la contabilidad más o menos al día. La previsión que hay en el reconocimiento de crédito es una propuesta del interventor, de siempre, así te curas en salud. El año anterior creo que con el RC hicimos dos modificaciones de crédito. Hicimos modificaciones de crédito con lo que había en el RC, por lo que no hay facturas en los cajones.

No existe ningún asesoramiento político, la partida se llama “ Política económica y fiscal” todo lo que se contrata asesora al equipo de gobierno.

En su segunda intervención toma la palabra el **Sr. Guillen Moreno** del Grupo Socialista para decir al Sr. interventor, es moda del Partido Popular cambiar las frase, algunas veces denotan mucho de lo que hay. En los presupuestos, como muy bien dice él no han puesto asesoramiento político, pero en el decreto de alcaldía sí constaba asesoramiento político. Lo que pasa es que como “canta mucho”, en el presupuesto le damos otra forma, otra sintaxis y así podemos camuflarlo de otra forma.

No iba a entrar en detalles técnicos, porque quería hacer solamente un debate político, pero el Sr. Interventor, me ha dado pie a que entre. ¿Como dice el Interventor que llevamos la contabilidad al día?. Solo tenemos que ver el avance de la liquidación del presupuesto del 2013, a 31 de diciembre de 2013. Recibimos el presupuesto el 17 de enero,¿como puede decir que la contabilidad esta cerrada? en gastos de personal solamente hay contabilizados dos millones cuatrocientos veintidós mil euros de cinco millones doscientos ochenta y dos mil euros. ¿Qué tipo de contabilidad llevamos al día en este Ayuntamiento, que los gastos de personal presupuestados en cinco millones doscientos ochenta y dos mil euros, al 31 de diciembre habían contabilizados dos millones cuatrocientos veintidós mil euros?. ¿Esa es la contabilidad al día que llevamos en este Ayuntamiento?. Por favor no enredemos más la cuestión.

La gestión de este Ayuntamiento es pésima, en lo económico, en lo



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

financiero y en lo fiscal. Y tenéis que reconocerlo todos los que estáis aquí y todos los que tenéis responsabilidad de gobierno. Porque como no tengamos una buena administración, no vamos a salir de la situación que tenemos, no vamos a salir nunca. Situación generada por el Partido Popular, con nombres y apellidos. Que nos quieran decir que la contabilidad la llevamos al día y los gastos de personal que los pagamos todos los meses, no está recogida en nuestra contabilidad, ni el cincuenta por ciento de esos gastos de personal. ¿Sabemos si pagamos las nóminas bien o nos daremos cuenta en junio, que hemos hecho pagos indebidos por setecientos y pico mil euros, que tendremos que pedir la devolución?. ¿Que gestión es esta señores?. Y después se atreven a poner en los presupuestos premio de cobranza, diez mil euros. Ahora van a cobrar, los que han dado lugar a que quitemos ocho millones de euros de derechos que tenía que recoger este Ayuntamiento. Vamos a premiar con diez mil euros. Qué responsabilidades tenéis vosotros.

En pasivos financieros un millón ciento veintinueve mil euros, partida presupuestaria “préstamos a bancos”, a 31 diciembre, contabilizados doscientos ochenta y cinco mil euros, el interventor lo tiene en cuenta pero no está contabilizado. Gastos financieros un millón doscientos sesenta y seis mil, contabilizados a final de ejercicio setecientos treinta y tres mil. Si el Sr. Interventor tiene otra contabilidad que no es ésta, la información no es real. Parece ser que se nos está ocultando información, no por el Sr. Interventor, sino por el equipo de gobierno. ¿Alguien tendrá que decir si esta información es la que está contabilizada o no?. El debate no es contra el Sr. Interventor, sino contra la gestión de este Ayuntamiento. Yo pregunto ¿Esta es la contabilidad real que lleva el Ayuntamiento de Archena a 31 de diciembre, la que lleva el Sr. Interventor, o es la que se nos da a los grupos de la oposición?

Se está hablando mucho de funcionalizar y este grupo no está en absoluto de acuerdo en que los puestos de trabajo que hayan en este Ayuntamiento salgan con nombre y apellidos. O se hace una convocatoria legal, en la que tengan acceso todos los ciudadanos que quieran optar a esas plazas o este grupo estará en contra de cualquier funcionalización con nombres y apellidos. Eso tenerlo muy claro. Este Ayuntamiento compra voluntades a través de puestos de trabajo y paga favores políticos a través de puestos de trabajo. Os voy a poner un ejemplo que todos lo conocéis y está presente en este Ayuntamiento. Hemos tenido a una señora militante activa del Partido Popular, que tuvo un enganche con el Partido Socialista por la recogida de votos por correo, en la que nos insultó en las redes sociales a todos y ninguno hemos abierto la boca. Está haciendo prácticas en este Ayuntamiento y no dudo que tiene que ser una “lumbrera”, porque se han acabado las prácticas y se le ha contratado como asesor, con mayor retribución que en las prácticas. Esa es la política de colocación que hace el Partido Popular con nombres y apellidos. Este grupo nunca estará a favor de que se funcionalice a nadie si no es con una convocatoria pública y oposición. Lo sentimos por los que son trabajadores laborales, pero van a tener las mismas oportunidades que los demás, a dedo no. Y eso es lo que ustedes van transmitiendo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

Los tres grupos políticos no estamos de acuerdo, ni hemos tenido ningún cambio de impresiones con los demás grupos políticos, no nos alinees. Cada uno tenemos nuestra política y creemos que tenemos que hacer la oposición como mejor sabemos. Que coincidimos, es cierto, pero es muy fácil de coincidir contra vosotros. No nos alinees a los tres, cada uno tenemos nuestras propias directrices de políticas y cada uno somos independientes para hacer lo que creamos conveniente dentro de nuestro grupo. No transmitáis el tripartito nuevamente, porque aquí tripartito no hay. Aquí hay tres grupos políticos en la oposición que defendemos lo que creemos que tenemos que defender.

Intenta el concejal transmitir que rebajamos la deuda. Hombre, si amortizamos préstamos, tendremos que rebajar deuda. Pero es que nosotros estamos en contra de eso, porque esa deuda no se tenía que haber generado. Esa deuda se tenía que haber pagado cuando se contrató, hace 10, 8, 7 años. Ustedes han hipotecado el futuro de este Ayuntamiento con los gastos de personal y las devoluciones a los bancos de los préstamos y los intereses que tienen que pagarles.

Año tras año la recaudación de este Ayuntamiento va a la baja y las obligaciones de pago fijas, van al alza.

Dicen que van a volver a invertir. Mire usted inversiones reales presupuesto 2013, un millón ochenta y dos mil euros, se incorpora el remanente de tesorería que habían tenido de superávit novecientos noventa y siete mil euros. Se van a gastar novecientos noventa y siete mil euros más en inversiones y por transferencias que les mandaron, trescientos cuarenta y seis mil euros más, en total dos millones cuatrocientos veintiséis mil euros, presupuesto definitivo 2013 en inversiones. A 31 de diciembre, pago de inversiones realizadas trescientos veinte mil euros. ¿Para qué quieren recoger inversiones en los presupuestos, si no las realizan?. ¿Me puede decir alguien el montante de las obras que han realizado en el 2013, en el Cine?. ¿Cuánto se han gastado en el cine de lo presupuestado, que fueron setecientos y pico mil euros?. Yo creo que cero. Si estoy equivocado a tiempo están de rectificarme.

Volvemos al tema del IBI. El IBI no aumenta el tipo impositivo, aumenta el valor catastral y aumenta el padrón. Ustedes cuando hacen afirmaciones tan rotundas, deberían tenerlas documentadas. Presupuesto 2013, cuatro millones novecientos treinta y ocho mil euros, recaudación tres millones ciento cuarenta mil euros, 31 de diciembre de 2013. Sé que han habido muchos aplazamientos, pero el período voluntario de cobro termino el 2 de diciembre de 2013. Pendientes, dos millones cuatrocientos cuarenta mil euros. Aumenta la recaudación sobre el papel, pero la recaudación efectiva, si la seguimos presupuesto tras presupuesto, resulta que va a la baja porque la situación financiera no da para lo que ustedes pretenden, aumentar el IBI año tras año. Esto son datos de ustedes y me gustaría que me contestaran, ¿Si son los que tiene intervención o son los que le han dado a los grupos de la oposición?. Porque parece que no son los mismos. Espero que la primera respuesta sea la que he dicho. Ustedes no entran en razón, podríamos estar aquí tres días y



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

ustedes no entrarían en razón.

Por primera vez en muchos años el Grupo Municipal Socialista va a presentar unos presupuestos alternativos y a la totalidad. Unos presupuestos alternativos que se basan sobre todo, en quitar del capítulo de personal las gratificaciones por productividad, porque este Ayuntamiento de productivo tiene poco. Fomentar las políticas de empleo. Bajar los impuestos directos a los vecinos de Archena y rebajar en el capítulo del presupuestos la enajenación de bienes públicos. Entendemos que el Ayuntamiento de Archena, no tiene que enajenar ningún bien publico. Ahora le daré al Sr. Secretario el presupuesto comparado del que ha presentado el Partido Popular y el que va a presentar el Partido Socialista. En resumen, el presupuesto que el Partido Socialista propone a este pleno y a la totalidad del Partido Popular, tendría unos ingresos de doce millones ochocientos veintiséis mil euros. Les puedo desglosar a que corresponderían esos ingresos. Lo más importante es bajar los impuestos directos en trescientos setenta mil euros y las enajenaciones reales en trescientos quince mil euros. Y fijaríamos los gastos en doce millones quinientos cincuenta y cuatro mil euros. Bajaríamos de gastos de personal novecientos mil euros aproximadamente. El resto de partidas las dejaríamos como estaban, cumpliríamos con la obligación de devolverle a los bancos el dinero que nos han prestado y pagar los intereses. En el capítulo de inversiones, terminaríamos la Guardería de La Algaida, se iniciaría la construcción de un vivero de empresas en el Polígono Industrial y las instalaciones para una cooperativa agrícola, que sí generarían empleo para este municipio.

Toma la palabra el **Sr. Palazón Garrido**, en representación del Grupo UIdP, para decir que hay cosas que yo tenía que decir y Atilano ha aclarado, pero no obstante entraré más brevemente . El Sr. Concejale de Hacienda cuando hablaba de la recaudación que había habido, no me lo estoy inventando, estoy sacando los datos, que parece ser, por lo que decía el Grupo socialista y la replica del Sr. Interventor, parece ser que no son las cuentas reales las que aparecen, en el avance de liquidación del presupuesto de 2013. Por lo tanto si un avance de la liquidación del presupuesto, al ultimo día del año, entiendo que es todo lo que hay a 31 de diciembre y es lo que esta contabilizado al ultimo día del año. Cuando decía lo de los impuestos directos no me he inventado ninguna cantidad. Sobre las previsiones que eran sobre lo que estaba presupuestado, hay una recaudación del 63,61%. Pero sobre los derechos reconocidos y lo que verdaderamente ha entrado al padrón, no sobre lo presupuestado, sino lo que entró al padrón, los recibos verdaderos de los impuestos de IBI, tanto de urbana como de rústica, hay una cobranza de 56,28%. Eso lo dicen los papeles que van en el presupuesto. Si es otra cantidad yo la desconozco, pero si es esa cantidad hay un 44 % de recibos de contribución que a finales de año no se han cobrado. Si hay algún fraccionamiento, son recibos que la gente no puede pagar y los tiene que aplazar y si es fallo de recaudación o fallo de la tesorería tendréis que solucionarlo porque es una autentica barbaridad que no llegue ni al 60% lo que se ha cobrado a día de hoy. Con lo que presupuestáis este año de cinco millones trescientos setenta mil euros, si los números son esos y llegamos al 60%



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

recaudación a 31 de diciembre de 2014, tendremos un verdadero desfase en tesorería, porque me supongo que al año que viene no podrán haber los prestamos que han habido este año y habrá un desfase de tesorería muy importante porque se presupuesta una cantidad de cinco millones trescientos setenta mil euros y se juega con esa cantidad para gastar. El gasto casi siempre se cumplen al 100% y en avance de la liquidación de 2013 esta en un 87% de gasto realizado a 31 de diciembre 2013. El gasto se ejecuta en un 87% y se recauda un 56%, con estos datos la tesorería no puede llegar a buen fin y creo que ha quedado claro de que si estas son las cuentas del avance de la liquidación y son las que hay, parte de lo presupuestado no se va a cobrar.

Hay algunas cuestiones que el Concejal de Hacienda no me ha contestado, las dejaremos pasar por qué, tal vez sean preguntas que no te corresponde a ti como si las vacantes se iban a cubrir por concurso, concurso oposición u oposición libre, valorando los méritos de la gente que a estado trabajando u oposición libre para que se pueda presentar cualquier persona del pueblo en las mismas condiciones que las personas que ya están trabajando y que tienen la suerte de estar cobrando, durante mucho tiempo, cosa que otros que se presente libremente no están cobrando y que tengan las mismas oportunidades de sacar una plaza.

Hay tres partidas de gastos que si me gustaría que el concejal me lo aclarase porque llaman la atención, hay una partida de "Redacción del PGOU" que es una partida "cansina", lleva seis o siete años apareciendo en los presupuestos, creo que para pagar al redactor de las NN SS o del PGOU por diez mil euros. El PGOU llevara ya unos sesenta o setenta mil euros presupuestados durante estos seis o siete años, no recuerdo cuantos y el PGOU yo no tengo ni idea de como esta ese tema y creo que los miembros de la oposición tampoco tienen ni idea del tema. Hace poco se dijo en un pleno que se iba a reunir para seguir avanzando, pero son seis años atrás los que se esta reconociendo este PGOU y los técnicos que llevan el tema supongo que estarán cobrando. ¿Me gustaría que me dijeras cuanto va a costar este PGOU?, si al año que viene van a ser otros diez mil euros y vamos a estar sin PGOU y sin las normas que dirigen el urbanismo de este pueblo.

Otra partida que llama muchísimo la atención, en su segunda fase, la verdad es que el año pasado no me di cuenta, y es "Formación del inventario municipal", como esta en el capítulo de gasto corriente es formar a la persona que va a llevar el Inventario Municipal. Es la segunda fase y este año se pagan treinta mil euros, por formar a esta persona para llevar el inventario. No creo que sea tan difícil formar a una personal para hacer un curso para que esa persona lleve el inventario municipal, entrada de patrimonio, amortización año a año que eso lo hace el ordenador automáticamente e ir creando partida a partida, pues este año se presupuesta treinta mil euros, de gasto corriente para la formación del inventario municipal. Por segundo año.

Hay otra partida que también llama la atención y es "Subvenciones a asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas", el Sr. Interventor tiene que



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

pronunciarse, por qué es obligatorio por Ley, que en las bases de ejecución se digan las asociaciones, tantas entidades con fines de lucro y tantas sin fines de lucro y otras no definidas, es decir ¿los sesenta mil euros se los daremos a quien nos de la gana?. En las bases de ejecución del presupuesto la partida presupuestaria de subvenciones debe indicar las asociaciones tanto con fines de lucro o sin fines de lucro pero nunca no definidas. Tendrán que definirse con nombres y apellidos que cantidad de dinero se les va a dar durante al año. No aparece en las bases de ejecución, cuando otras veces si. Todos los años es obligado que en las bases de ejecución figure, aparezca a quien se les da la subvención y cantidad . ¿Si es que no, que el Sr. Interventor me lo diga?

En la venta de solares aparecen 315.000,00 € , si el Sr. concejal lo conoce, que me diga ¿Que solares están a disposición del Ayuntamiento ahora mismo para la venta, ya que los desconozco?.

No se ha dicho nada pero existe una diligencia del Sr. Secretario D. Agustín Lázaro en el presupuesto en la base 29, que no se ha dicho nada y que tendrá que tenerse en cuenta. Se dice que en los saldos de dudoso cobro existen unos porcentajes del 1 %, 3%, 10%, 20%, 25%, 40% y 75% y el Sr. Secretario a cambiado los porcentajes de conformidad con la Ley. Supongo que se dará por buena la diligencia que el Sr. Secretario hace a la base 29 del presupuesto, porque entiendo que es el que da fe de lo bien y lo mal del presupuesto y hace una diligencia creyendo que hay un error manifiesto y que nadie ha dicho nada e imagino que se tendrá en cuenta a la hora de aprobar este presupuesto. Que tengáis en cuenta la diligencia que el Sr. Secretario ha hecho.

Tengo que hablar de las dos cosas que he preguntado y que al Sr. Interventor tengo que rebatirle. El sueldo de la Sra. alcaldesa, es el 80% sobre el sueldo total. Si es un 80% según dice, dedicación parcial, este porcentaje es sobre una cantidad total y si la cantidad total se pasa sobre lo que la Ley dice, entonces el 80% también esta mal evidentemente. Si dijese dedicación parcial treinta y cinco mil euros, vale correcto, sera un ochenta o ochenta y cinco por ciento, lo que sea, pero lo que no puede decir es que la base esta bien puesta, porque si se basa en cincuenta mil cuatrocientos setenta euros, el 80% esta mal. Por lo tanto esa base esta mal y hay que cambiarla. El sueldo total de la Sra. Alcaldesa pone 50.470,00 €. si el 80% son cuarenta y tantos mil euros, esos cuarenta y tantos mil están mal, porque se basa en una cantidad que esta mal puesta, incumpliendo la ley.

En cuanto a la Ley de gasto, vuelvo a repetir es una ley del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas, una ley que hay que cumplir y que dice "elaboración de presupuestos de las CCAA y EELL", esto es ley, lo hace el ministerio de hacienda y obliga a los Ayuntamientos a cumplirlo. De acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Interventor, aquí no se ha hecho porque ha sido una decisión política que ha dicho que se incumpla la Ley. Y como es algo típico en este Ayuntamiento si voy a hacer lo siguiente, voy a pedir la dimisión de todo el equipo de gobierno, por incumplir sabiendo aposta que estaban incumpliendo la Ley. Ha sabiendas que lo estaban haciendo han incumpliendo la Ley de gasto y



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

que antes del 1 de diciembre, a este pleno, no se traían las medidas a tomar en el presupuesto de 2014. Lo advertí en el 2013 y no habéis hecho caso y en el 2014 volvéis a hacer lo mismo.

Y como el Sr. Interventor ha dicho y aparece en el acta, "...es una decisión política..." que se incumpla la ley aposte, ha sabiendas de que se ha incumplido la ley. Por lo tanto en este pleno pido la dimisión de todo el equipo de gobierno por no haber cumplido con la Ley de gasto que tenían que presentarla antes de 1 octubre del año 2013, rompiendo con las medidas de estabilidad presupuestaria y las medidas a tomar para la formación del presupuesto de 2014. Todo a sabiendas que se estaba haciendo mal y que ha sido totalmente una decisión política, nunca dirigida por el equipo de intervención de este Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, del Grupo IU-LV, para decir que yo quisiera hilar con lo último que ha dicho Brígido. Aparte de ese motivo yo creo que hay otro motivo más político y es el caos económico-financiero de veintiún millones de euros de deuda, según palabras de Atilano, de nueve millones de intereses y yo creo que esa gestión económica de dieciocho años, pues la verdad es que invitaría a que aceptarais la dimisión. No que pase a gobernar la oposición, el equipo de gobierno tiene que tener suplentes en sus listas y que pasen los siguientes hasta el final de la legislatura y que intenten reconducir la actual situación.

Señor concejal usted como político y esta obligado políticamente no ha respondido a casi nada de lo que hemos planteado aquí los grupos de la oposición. A mi me toca recordarle por segunda vez las cuestiones que he planteado antes y que no me ha respondido.

El Interventor también ha respondido a lo que ha creído conveniente. El tenía que haber respondido técnicamente al tema de los pagos de los concejales , el fijo mensual que tenemos los concejales desde tiempos inmemorial, algo que se va arrastrando. En Comisión Informativa dijo que "...no es una situación muy ortodoxa" , el se expreso en términos de que se actuá de manera regular, no irregular, como diciendo "...esto no esta correcto del todo". Yo he hablado con el personalmente y me ha dicho que "... estamos actuando mal, pero que si insistes en la idea de hacerlo bien, esto se va a retrotraer a los últimos cuatro años". Me gustaría que esto se dijera aquí públicamente con total claridad y valentía y que sepamos a que atenernos. Yo estoy dispuesto a que de aquí en adelante se actúe correctamente y que si el concejal cree que trabaja y que debe tener un sueldo, el concejal legalmente puede liberarse y ¡que se libere! el y todos los que puedan liberarse, ¿Por qué supongo que habrá un limite?. Este Ayuntamiento puede tener seis liberados o siete los que corresponda, pero tengan la valentía de que si cobran ochocientos euros, que ustedes no le dan importancia, pues que sea con todas las de la ley, como liberados a tiempo parcial o como quieran. Lo que se esta haciendo hasta ahora, y lo dije en el 2010, es una ilegalidad. Yo en el año 2010, dije "...los concejales no liberados para respetar la ley, que no da otra opción que estar liberados o cobrar por asistencias, debieran cobrar por asistencias reales y/o efectivas, al precio que se establezca por el Pleno, precio



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

que deberá ser igual para todos los miembros del mismo órgano colegiado. No es posible una remuneración fija anual o mensual, sino indemnizaciones por asistencias. Por tanto interpretamos que es ilegal prorratear una cantidad fija igual para todos, se asista o no se asista a las comisiones informativas o plenos. Ahora bien si es legal prorratear y establecer un fijo anual o mensual, debe prorratear a todos. No es admisible el distingo actual entre un alcalde al que no se prorratea su asistencia a plenos, juntas de gobierno y unos concejales a los que se nos prorratea. Para el caso de que fueran legales los dos sistemas de cobro se debiera dar la opción de elegir el sistema que cada cual quiera cogerse , por justo o lucrativo, en este sentido el concejal Antonio Martínez, reclama este mismo estatus o régimen de cobro por asistencias en la cantidad que se establezca por el pleno, para las asistencias a pleno, comisiones informativas y junta de accionistas, de la Empresa Municipal del Suelo. En consecuencia hay que establecer la cantidad que cobrarán los concejales por asistencia a comisión informativa” Que dijo el interventor D. Gabriel Sanjuan, en su momento, al respecto de la resolución de estas alegaciones por el pleno “...decisión política que no influye en el texto, la legalidad de las asistencias corresponde a la Secretaria General”. En base a esta respuesta, el pleno desestimo la alegación que yo hice en el 2010. Si ahora se quiere decir que vamos a tener que devolver , yo me voy ha acoger a esto. A que el pleno con la mayoría del partido popular acordó aprobar el presupuesto con unas bases de ejecución y desestimo las alegaciones en base a unos responsables jurídicos y técnicos, que dicen que todo estaba bien y a mi que no me reclamen nada si es que he cobrado algo de más. Pero aquí ni el interventor ni el concejal han dicho ni mu al respecto de lo que yo vuelvo a traer aquí, la corrección para ajustarse a la legalidad de la base 25. El concejal ha dicho que “...el tiene un sueldo y que trabaja”. Aquí yo he interpretado que todos tienen un sueldo, uno es profesor interino, otro jubilado, otro tiene una asesoría, otra tiene una tienda, todos tenemos nuestro sueldo y usted no se puede confundir el sueldo privado que tenga yo o usted con la gratificación o los sueldos que ustedes quieren cobrar de este Ayuntamiento. Yo he dicho que renuncio a mis cien euros, que pienso que es una miseria, porque cobramos menos que los pedáneos de barrio, que son meros comisarios políticos del partido popular, que no se leen el presupuesto, ni mociones, ni van a comisión y cobran ciento veinte euros y los concejales de oposición ganamos cien euros al mes. En Molina los concejales de oposición y los concejales no liberados del PP cobran quince o veinte veces más que nosotros. Y usted señor concejal, que parece que tiene una profesión, si usted quiere cobrar una dedicación parcial en el porcentaje que usted quiera libérese como concejal que legalmente eso es posible, lo que no es admisible que todos ustedes tengan a parte de su pensión, su sueldo de profesor, de su sueldo en la empresa del agua, de su profesión de dentista, aparte tengan ustedes, lo que hoy por hoy es un sueldo de ochocientos euros , que muchos currantes quisieran tener ochocientos euros de sueldo. Quiero que responda a eso.

No han respondido tampoco a la llamada de atención por la ausencia de la partida de agua de ingresos y gastos. Aquí hay un servicio de aguas municipal



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

que esta privatizado, y se debe contemplar lo que se recauda en una partida de ingresos y se debe pagar con una partida de gastos. Tampoco han dicho nada ni usted ni el interventor.

Tampoco se ha dicho nada, que a mi me ha llamado la atención, ¿Alguien tiene que decir algo al respecto de una pregunta del Grupo Socialista sobre la Cl. Benito Jerez Galdos?. ¿Que pasa con esa calle?¿Que se va ha gastar allí?. Ustedes no dicen nada.

Ustedes no han dicho nada al respecto de la supresión de la partida de horas extras. En la base de ejecución número 20 al respecto de las horas extras y la propuesta que he hecho yo, de que se compensen con descansos adicionales y que esos diez mil euros podamos contar con ellos para las partidas de emergencia social.

Ustedes no han dicho nada, políticamente, respecto de que se cuelgue el presupuesto el la pagina web del Ayuntamiento, que es una propuesta que ha hecho Izquierda Unida.

No han dicho nada de establecer un reglamento de participación ciudadana, para que los vecinos, por asambleas de barrio y los ciudadanos a traves de sus asociaciones puedan opinar al respecto del presupuesto.

Ustedes no han dicho nada al respecto de las cuatro partidas de gasto social que yo he puesto encima de la mesa: emergencia social, banco publico de alimentos, la de becas de comedor y la de becas de libros para familias necesitadas.

Ustedes no han dicho nada al respecto de mi anotación o indicación de la empresa municipal del suelo. Con la aprobación de este presupuesto se aprueba el presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y yo entiendo que el presupuesto de la empresa, que nos llega a través de un funcionario, que dice que se prorroga, yo entiendo que él no es el órgano colegiado u órgano legal de la E.M.S. que o Consejo de Administración de la Empresa o Asamblea General de Socios tiene que acordar prorrogar el presupuesto de la empresa del año 2013. Y esa decisión o ese acuerdo no esta adoptado ¡por lo que parece!. Por lo tanto yo creo que hay que dejar el tema del presupuesto encima de la mesa, señor secretario, porque si una parte del presupuesto que es el presupuesto de la empresa esta viciado y esta cojo porque no hay un acuerdo de prorrogar el presupuesto, tan solo hay un informe de un señor entonces yo propongo que el tema se deje encima de la mesa, con razones más que fundadas y más que fundamentadas.

Antes he dicho que nosotros detraeríamos cuatrocientos ochenta y dos mil euros de una serie de partidas, que ya he dado cuenta de ellas, que por cierto también en esa partida van los diez mil euros de la gratificación por cobranza y hemos invertido trescientos setenta y dos mil euros en las cuatro partidas que he anunciado antes. Restarían ciento diez mil euros que se podrían gastar: diez mil euros más en mantenimiento de vías publicas, porque si que hemos arreglado el firme del puente pero hay muchas de nuestras calles con socabones y agujeros



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

que tendrían que taparse y ustedes destinaron solo cinco mil euros y nosotros proponemos que se amplié hasta los quince mil euros. En libros y equipos informáticos para la biblioteca municipal destinaríamos para libros diez mil euros más, porque no hemos visto partida para libros y quince mil euros, porque no hemos visto partida, para mejorar los equipos informáticos, parece ser que están de pena. En actuaciones medioambientales que ustedes han presupuestado mil euros, meteríamos nueve mil euros más. Para actividades culturales diecisiete mil euros más de los presupuestados, que son ocho mil. Para actividades deportivas veintidós mil euros más de los presupuestados, que son cinco mil. Para el servicio de teleasistencia nueve mil euros más. Todo esto suma ciento diez mil euros más que saldrían o podrían salir de todas esas partidas que ustedes no han dicho ni que si, ni que no.

Podrían haber dicho con toda claridad ¡Nosotros queremos cobrar esto y rechazamos la propuesta del grupo IU!. Hemos dicho que podrían salir de las retribuciones de los concejales noventa y dos mil seiscientos cuarenta euros, esos vienen en los presupuestos. Cuarenta mil de la Alcaldesa, todas las productividades de orden publico, promoción social, educación primaria, órganos de gobierno, área jurídica, de política económico fiscal, etc. Algunas de ellas son de treinta y dos mil euros, siete mil, trece mil, etc. Los dos reconocimientos de crédito que dice el interventor “no hay facturas en los cajones”, si no hay facturas en los cajones y todo se lleva al día, no hay porque tener en previsión ningún REC. Esas partidas no tienen razón de ser. Yo entiendo por REC, aquellas partidas que se lleva su gasto sin reconocimiento de crédito y por tanto hay se ha presupuestado ciento cincuenta mil euros que también queremos utilizarlos para lo que hemos dicho.

En definitiva señores del Partido Popular, a mi me gustaría que ustedes respondieran a todo ello, en la tercera intervención del señor concejal.

Lo peor de todo es que ustedes se dan por contentos porque pagan los prestamos. No basta con pagar los prestamos todos los meses. He dicho que en Molina han amortizado el crédito de los nueve millones, se ve que han tenido superávit real y no como ustedes que es ficticio. Les voy a llamar la atención de que cuando tenían que estar todas las alarmas encendidas y estar vigilante para que no ocurra esto que esta ocurriendo. Sin embargo ocurren casos como que ustedes pagan indebidamente cosas que no hay que pagar y les recuerdo una vez más, que ustedes han pagado setenta y dos mil euros de los honorarios por dirección de obra del “Llano del Barco”, una obra inacabada que en el mejor de los casos se tenía que haber pagado el 24% de la obra ejecutada que importarían dieciocho o veinte mil euros. Ustedes han pagado cincuenta y tanto mil euros de más.

Ustedes han pagado recientemente seis mil setecientos euros por encargarle a Ingenieros Carmona, que hagan el estudio geotécnico de la Escuela Infantil de La Algaida. Cuando aquí hay personal más que cualificado, arquitectos técnicos, arquitectos superiores que perfectamente podían hacerlo. Porque Ingenieros Carmona no va a ir con la maquina a realizar el estudio. Ingenieros



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

Carmona, me da la impresión, es un mero intermediario, un mero tramitador para hacer ese estudio. Aquí se han gastado seis mil setecientos euros, “por toda la patilla” señor alcalde accidental, cuando para llamar a alguien que haga un estudio geotécnico, tenemos aquí técnicos, ingenieros y arquitectos, para llamar a una empresa para que realice el estudio.

Más atrás en el tiempo hemos dejado de percibir dieciocho o veinte mil euros porque ustedes han vendido el resto de un solar de la Cl. San Juan esquina Cl. Duque de Huete. A un señor se le ha vendido a quinientos sesenta euros el metro, cuando al vecino de al lado el mismo solar, un año antes, se le ha vendido a mil euros el metro cuadrado. Y ustedes compraron ese terreno a razón de mil euros el metro. Ustedes pagan lo que no deben, no pagan lo que deben y meten las facturas en el cajón. Hacen pagos y venden más barato de lo que les ha costado .

Llevan la contabilidad muy mal. Yo creo que lo que hay que hacer, es que si hay dos contabilidades, una la del señor interventor y otra la que nos aportan aquí, nos van a dar pie a que traslademos esta que nos aportan aquí al Ministerio de Hacienda o al Tribunal de Cuentas, porque no es de recibo que hayan dos contabilidades. Yo se lo comente al señor interventor, como es posible que las nominas que se pagan todos los meses estén liquidadas al 50% a 31 de diciembre “...es un problema de tesorería”.

Yo espero que se responda a todo esto políticamente. Si aceptan todas las propuestas que hacemos, el por qué no las aceptan, díganlo con todas las letras y espero que se voten las propuestas que hemos hecho al respecto de colocar el presupuesto en la pagina web, al respecto del reglamento de participación ciudadana para que los ciudadanos puedan opinar el respecto de los presupuestos y otros temas de índole municipal; al respecto de la modificación de la base de ejecución 25 de los sueldos, al respecto de los cambios de partidas de donde sacaríamos y donde meteríamos y al respecto de dejar el presupuesto encima de la mesa por el motivo más que fundamentado de que una parte importante del presupuesto, que es el presupuesto de la empresa municipal del suelo esta en unas condiciones que no son de recibo.

El Sr. Alcalde, cede la palabra a **D. Pedro Calderón, Interventor municipal** para decir que en mi última intervención se me ha olvidado contestar a un par de cuestiones. En primer lugar se pueden decir las cosas cinco veces y si son mentira es mentira. Lo que va en el presupuesto es un avance de la liquidación que se hizo a primeros de noviembre y actualmente nosotros llevamos ejecutados cuatro millones setecientos mil euros en gastos de personal y un millón veinte mil sobre un millón ciento veintinueve mil euros en gastos financieros. Yo creo que esta claro que se contabiliza prácticamente al día sino al día siguiente. La nomina es cierto que se contabiliza al mes siguiente. La contabilidad que tengo es esta y no tengo otra. Si se quiere utilizar el hecho de que lo que va en el presupuesto es un avance de la liquidación. Gastos de personal ejecutados el 72,41%, pasivos financieros ejecutados el 91,00%. Yo utilizo esto y no utilizo otra cosa y no hay otra. Seguramente si se saca a



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

primeros de noviembre y no se ha cambiado a la fecha. El documento se llama avance de la liquidación. Y la liquidación hay de plazo hasta el 28 de febrero para presentarla. Hasta esta fecha todo lo que se saque es avance de la liquidación. Hay que tener en cuenta que si se da un documento que se llama "Avance de la liquidación" con fecha de noviembre, no va a ser igual que a la fecha de presentación. Dos mentiras no se convierten en verdad. Si el documento lo sacásemos pasado mañana, el presupuesto estará liquidado.

Yo nunca me he pronunciado sobre la asistencia de concejales, me pronuncie cuando me preguntaste y te respondí adecuadamente. Lo que no se puede pretender es que sea legal a partir de ahora y de aquí atrás no lo sea. Por lo que he podido estar investigando los concejales cobran a tanto alzado. Para hacer una liquidación a tanto alzado habrá que ver cuanto se cobra por cada asistencia. Tiene que pronunciarse el pleno de lo que vale la asistencia a una comisión a un pleno. Desde el 2009 hasta el 2011 se actuaba así con la oposición, porque el equipo de gobierno estaba dado de alta total o parcialmente alguno de ellos. Para poder liquidar habría que poner precio a la asistencia a un pleno, a una comisión informativa y a las juntas de gobierno, en el supuesto que hubiera algún concejal del equipo de gobierno no liberado. Esto es como se tendría que actuar, porque la ley dice que se cobrara por la asistencia efectiva a órganos colegiados, lo dice en varios sitios. Yo no he contestado hasta ahora porque no se me ha planteado.

Por lo que respecta al agua, también lo comente. El contrato del agua todos los años se revisa. Entonces se trae a pleno los ingresos y los gastos, por lo que no es necesario incorporarlo al presupuesto. Todos los años se trae a pleno la cuenta de explotación del servicio, que recoge los ingresos con los que se va a financiar el servicio. Recoge los ingresos que realizan los particulares cuando pagan el servicio de agua.

Interrumpe la intervención el **Sr. Martínez Gómez**, para decir que conste en acta señor secretario, al respecto de esto del agua, que el señor interventor, supongo con pleno conocimiento de causa, dice que no es necesario que haya una partida ni de ingresos ni de gastos del servicio municipal de agua en el presupuesto. Supongo que será así. Yo esto lo voy a contrastar.

Continúa con su intervención el **Sr. Interventor**, y dice que con respecto a lo de las modificaciones que se establecían, ya he comentado antes que las bases de ejecución recogen un apartado al final, que modifica automáticamente la base que vaya en contra, no solamente de está de la modificación de régimen local, sino la del control de la deuda o la ley de transparencia que en algunas cuestiones, como la ley de control de la factura electrónica que modifica en concreto la base 22 y 23.

En su última intervención toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón**, en representación del Grupo Popular, para decir que ha quedado claro la postura de cada uno de los grupos, ha quedado claro que a la oposición Archena le importa un pepino, hablando claro. Quieren sacar algún rédito político y para eso le vale cualquier cosa.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Estos presupuestos son los más realistas que se pueden hacer, atendiendo a la situación que estamos atravesando. Garantizan toda la estructura básica del Ayuntamiento, porque ya estamos viendo lo que está pasando en municipios no muy lejanos de aquí, con este presupuesto se garantiza el funcionamiento total.

La contabilidad, aunque te pese Atilano, va al día. Que te agarres a cuatro tonterías perfecto, la contabilidad va al día y si no fuera así no se podrían hacer los pagos trimestrales y ya lo ha explicado el sr. interventor.

La gestión no es pésima, los que sois pésimos sois vosotros. La oposición que hacéis si es pésima y lamentable, no os importa Archena nada, cero patatero. Lo único que intentáis es paralizar el Ayuntamiento con la cantidad de escritos y recursos que hacéis.

Has preguntado o he entendido ¿Si sabemos si cobra el personal del Ayuntamiento? Claro que cobra el personal, por mucho que te pese, por muchas veces que hayas dicho que no van a cobrar. Sabes que si cobra y por eso no hay problema.

Como tú dices siempre la verdad y los demás mentimos, te voy a recordar algunas de las cosas que habéis dicho a lo largo de la legislatura. ¿Te acuerdas cuando fuiste tú a la radio con algunos compañeros y decíais a bombo y platillo no vamos a hacer ICO y nos van a quitar el fondo? Todo eso antes de hacerlo. Afortunadamente lo hicimos y no nos quitaron el fondo.

¿Te acuerdas cuando decías durante los últimos seis meses que no íbamos a pagar la nómina? Te equivocaste y se están pagando antes de que termine el mes.

¿Te acuerdas cuando decías que íbamos a despedir a funcionarios? No solo no despedimos a trabajadores, sino que a los laborales los vamos a hacer fijos. Y eso os duele.

¿Te acuerdas cuando decías en la última comisión que íbamos a pagar más un 6% por el último préstamo ICO? Sabes que es a 3,2 %. Tú decías mínimo un 6%. Te equivocaste.

¿Te acuerdas cuando decías en la última póliza que cancelamos, porque podíamos cancelarla, no la habéis cancelado es que los bancos no la quieren dar?. Si la quieren dar y a mejores condiciones.

Así podía seguir por qué de cada diez cosas ocho son mentira, afortunadamente para nosotros. Si una décima parte de lo decís fuese verdad las puertas de este Ayuntamiento estarían cerradas, seguro. No podíamos seguir funcionando y entiendo que eso os duela.

No entiendo como según tú si la recaudación baja año tras año y además estamos haciendo una gestión pésima, que alguien me explique como se pagan las nóminas, los préstamos, la luz, a los proveedores, etc. Estar gordo y pesar poco no puede ser. Algo falla o tu mientes o no será tan pésima la gestión como



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

tú intentas hacer ver a la gente. Lo triste es que confundes lo que a vosotros os gustaría con lo que realmente pasa. Luego hacéis un acto y no va ni el ponente, como paso en el último que hicisteis, no me extraña.

El señor del grupo independiente ha dicho "...que dimitamos los del partido popular", si tuviera un poco de dignidad, no mucha, solo un poco, tu no estarías sentado hay. Tu sabes muy bien lo que has hecho y el follón en que has metido a una empresa por lo que has hecho. Que tú vengas a pedir la dimisión miá, no. Por la décima parte de lo que tu has hecho estoy seguro que cualquiera de los aquí presentes no estaría aquí. Según tú has reconocido, has hecho una estafa a la Seguridad Social, para beneficiarte tú. Nada tiene que ver eso, con que me salte un semáforo o alguna otra cosa parecida.

En cuanto al señor de Izquierda Unida, parece ser que según tú, todo lo que hemos cobrado es ilegal. Si lo que yo cobro es ilegal, lo que tu cobras también es ilegal. Pero no ahora, sino en los últimos cuatro años. ¿Has devuelto lo que has cobrado, si es ilegal? Yo creo que no. Si tú estas cobrando una cosa que sabes que es ilegal, si lo tienes tan claro, lo mismo tenias que haberlo devuelto. Yo creo que lo que cobro no es ilegal. Si tu crees que lo que cobras es ilegal lo tenias que haber devuelto.

Nosotros vamos a aprobar estos presupuestos porque creemos que garantizan el mantenimiento de toda la estructura del Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, para decir, que no quiero entrar en hablar muchas cosas porque se ha contestado a casi todo. Hay dos o tres cosas que se han quedado aquí y que se dicen y a mi me gusta que cuando se diga una cosa que se diga. Yo no se, si es que se dicen porque no se sabe o se omite la mitad de la información.

Atilano ha hablado del "premio de cobranza", yo creo que él lo sabe. Es un 4% sobre la recaudación de la basura que viene en el contrato. Ese premio de cobranza lo aprobasteis vosotros en pleno y viene en el contrato puesto. No me puedes decir a mí si es que le vamos a dar beneficio a nadie. Es el premio de cobranza que cobra la empresa Acciona, 4% por cobrarle la basura al Ayuntamiento. Y eso se sabe, y viene del año 92. Es que se dicen las cosas y parece que vamos ha hacer algo raro.

Ha dicho Antonio de IU, ".que va a cobrar el Sr. Carmona seis mil y pico de euros, por asesorar o hacer un micropilotaje" no es así. El Sr. Carmona va a cobrar seis mil setecientos euros, por realizar un proyecto de un micropilotaje, que vamos a realizar en la guardería de La Algaida. Es un proyecto que vale cincuenta o sesenta mil euros y aparte lleva incluido un sondeo, incluso paga el sondeo, lo contrato él con una empresa. El proyecto que importa cuatro mil y pico euros y dos mil del sondeo. No son seis mil euros para llamar por teléfono.

El tema que has hablado del vecino de la calle Duque de Huete, estuve hablando con el vecino del solar, le enseñe los dos informes que había hecho Diego y la diferencia esta en que en el informe que se hizo en el 2008 el interés que publico la Comunidad para valorar un solar era del 3,90 % y el interés en el



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- Secretaría -

2009 es del 2,50% . Eso hace que un precio salga a mil euros y otro a quinientos sesenta y eso es lo que argumenta el técnico. El no se lo cree, pero yo se lo enseñe.

En cuanto al tema del asfalto, decir que en la comisión de gobierno de hace quince días se adjudico una obra de veinte mil euros de asfaltado de calles.

Lo del presupuesto de la empresa ya sabes que se prorroga automáticamente. El presupuesto se supone prorrogado, lo diga Miguel o lo diga Juan. Me acaba de informa el Secretario que en el momento que se vote el presupuesto también se queda aprobada su prorroga.

Toma la palabra el **Sr. Secretario**, para decir que según se ha desarrollado el debate la primera enmienda a la totalidad es del Grupo Socialista que propone un presupuesto alternativo, cuyas cantidades son de 12.826.000,00 € de ingresos y 12.554.000,00 € de gastos.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo socialista con el los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y del Grupo IU-LV (1 voto), la abstención del Grupo UIdP (2 votos) y los votos en contra del Grupo Popular (8 votos), por la que la enmienda a la totalidad del Grupo socialistas a los presupuestos de 2014, es RECHAZADA por la mayoría de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

La segunda enmienda es la presentada por el Grupo UIdP, en la que su portavoz el Sr. Palazón Garrido, "Pido la dimisión de todo el equipo de gobierno porque, según ha indicado el Sr. Interventor, no se ha cumplido la ley de estabilidad presupuestaria en cuanto al techo de gasto y las líneas maestras para el presupuesto del 2014, ya que tenían que haberse aprobado antes, del 1 de octubre. El señor interventor ha indicado que no se ha traído ni aprobado por que ha sido una decisión política". Se somete a votación la enmienda del Grupo UIdP con los votos a favor del Grupo UIdP (2 votos), el Grupo Socialista (5 votos) y el Grupo IU-LV (1 voto) y los votos en contra del Grupo Popular (8 votos), dando como resultado un empate. Se procede a realizar una segunda votación persistiendo el empate, por lo que la enmienda del Grupo UIdP, es RECHADA por el voto de calidad del Sr. Presidente.

La tercera enmienda es la presentada por el Grupo IU-LV, "Que se deje el presupuesto sobre la mesa porque el presupuesto de la Sociedad, ha sido prorrogado sin haber un acuerdo que lo autorice". Se somete a votación la enmienda con los votos a favor del Grupo IU-LV (1 voto) y del Grupo Socialista (5 votos), la abstención del Grupo UIdP (2 votos) y los votos en contra del Grupo Popular (8 votos), por lo que la enmienda del Grupo IU-LV, es RECHAZADA por la mayoría de los miembros de la Corporación presentes en la sesión.

Cuarta enmienda presentada por el Grupo IU-LV, "Para que el presupuesto se cuelgue en la pagina web y pueda ser consultado por todos los ciudadanos ". Se somete a votación la enmienda del Grupo IU-LV y la misma es APROBADA por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la sesión.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
- Secretaría -

Quinta enmienda presentada por el Grupo IU.LV “ Que consiste en detraer cuatrocientos ochenta mil euros, de los sueldos de los concejales y la Sra. Alcaldesa, ciento cincuenta mil euros de los REC, unos ochenta mil euros, más o menos de todas las productividades y horas extras, diez mil euros del premio de cobranza. Esta cantidad iría a las partidas de gastos de emergencia, la partida del banco publico de alimentos, la partida de becas de comedor y la partida de libros. Aparte habrían ciento diez mil euros para libros y equipos informáticos de la biblioteca y reparación de calles “.Se somete a votación la enmienda del Grupo IU-LV con los votos a favor del Grupo IU-LV (1 voto), el Grupo Socialista (5 votos) y el Grupo UIdP (2 votos) y los votos en contra del Grupo Popular (8 votos), dando como resultado un empate. Se procede a realizar una segunda votación persistiendo el empate, por lo que la enmienda del Grupo IU-LV, es RECHADA por el voto de calidad del Sr. Presidente.

El Sr. Presidente somete a votación **“La aprobación inicial del presupuesto general y plantilla del Ayuntamiento de Archena para el año 2014”** con el voto a favor del Grupo Popular (8 votos), ninguna abstención y los votos en contra del Grupo Socialista (5 votos), el Grupo UIdP (2 votos) y el Grupo IU-LV (1 voto), dando como resultado un empate. Se procede a realizar una segunda votación persistiendo el empate, por lo que el Presupuesto General y Plantilla del Ayuntamiento de Archena para el año 2014, es APROBADO, por el voto de calidad del Sr. Presidente.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 12:10 horas del día 27 de enero, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde Accidental

El Secretario